

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 44^a, en martes 2 de abril de 1996

Ordinaria

(De 16:20 a 19:11)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

Homenaje en memoria de Senador Jaime Guzmán (se rinde).....

Reconocimiento a Senadores Valdés y Núñez.....*******
(*Poner N° de páginas en que aparece el tema).....**

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley 18.892, a fin de establecer sistema de posicionamiento geográfico en naves pesqueras (queda pendiente su discusión particular).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

Situación de pescadores artesanales de Undécima Región. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

Transporte de carga de ultramar entre Chile y Bolivia (observaciones del señor Lagos).....

Escasez de agua potable en Arica e Iquique (observaciones del señor Lagos).....

Situación de pescadores artesanales de Undécima Región (observaciones del señor Siebert).....

A n e x o s

ACTAS APROBADAS:

Sesión 34ª, en 23 de enero de 1996.....

Sesión 35ª, en 24 de enero de 1996.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que extiende subsidio familiar; concede reajuste y bonificaciones a pensionados que indica, y modifica normas de seguridad social que señala.....
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el DFL 164, de 1991, en lo relativo al régimen legal de concesiones de obras públicas.....
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto que crea la comuna de Chiguayante.....
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que crea la comuna de Chiguayante.....
- 5.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que introduce diversas enmiendas a la Carta Fundamental.....
- 6.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el artículo 1709 del Código Civil.....

- 7.- Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto que agrega incisos a los artículos 50 y 152 de la ley 18.892.....
- 8.- Informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas, recaído en el proyecto que modifica el DL 3.472,.....
- 9.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de doña Bernarda Leiva Vásquez.....
- 10.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Raúl Aguilera Cortés.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Subsecretario de Pesca y la señora Jefe de la División Desarrollo Pesquero.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 46 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 34^a, ordinaria, en 35^a, extraordinaria, en 23 y 24 de enero del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 33^a, especial, en su parte secreta, y 36^a, ordinaria, en 17 de enero y 5 de marzo del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", al proyecto de ley que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.

Con el segundo al sexto hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que establece normas y concede un aumento de remuneraciones para el personal no docente de establecimientos educacionales que indica.

2.- El que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.

3.- El que dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes que señala.

4.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras.

5.- El que agrega un nuevo inciso al artículo 21 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, precisando el alcance de la declaración de una pesquería en estado de explotación.

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los dos siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", a los asuntos que a continuación se indican:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, suscrito el 15 de octubre de 1995.

2.- Proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.240, que establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último retira la urgencia que hizo presente al proyecto de ley que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio y deroga el artículo 47 de la ley N° 16.617.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 24 y 28 de marzo recién pasado, ambos inclusive, en visita de Estado a la República Federativa del Brasil.

Agrega que durante ese lapso lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

--Se tomó conocimiento.

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que extiende el subsidio familiar, concede reajuste y bonificaciones a los pensionados que indica, y modifica las normas de seguridad social que señala. (Con urgencia calificada de "Suma"). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

El señor DÍEZ (Presidente).- Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, solicito que este proyecto pase a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, unidas, a fin de ganar tiempo en su despacho. Perfectamente

podríamos estudiarlo en conjunto el próximo martes, para que pueda ser visto por la Sala el miércoles venidero.

El señor DÍEZ (Presidente).- Los señores Senadores han oído la petición de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no veo inconveniente para que el próximo martes la Comisión de Hacienda trate la iniciativa conjuntamente con la de Trabajo y Previsión Social.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor CALDERÓN.- Sí, señor Presidente.

--El proyecto pasa a las Comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el segundo oficio, la Cámara de Diputados hace presente que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo al régimen legal de las concesiones de obras públicas, y las normas tributarias que le son aplicables. (Con urgencia calificada de "Simple"). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Queda para tabla.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, sobre privatización de la central hidroeléctrica Colbún-Machicura.

Dos del señor Ministro de Educación, con los que da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno referido a los resultados de los establecimientos unidocentes del país, medidos en período que señala, y el otro, a la situación financiera de los sostenedores educacionales.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, respecto a la construcción del canal de regadío Tronco Linares, Séptima Región.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, en cuanto a estudios de impacto ambiental de los cultivos de salmones.

Del señor Director del Servicio Médico Legal, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Piñera, concerniente a las cifras de personas fallecidas por accidentes de tránsito.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la comuna de Chiguayante, en la provincia de Concepción, Región del Biobío. **(Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).**

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero, recaído en el proyecto, en primer trámite, que introduce diversas enmiendas a la Carta Fundamental. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa hace presente que mañana convocará a una reunión de Comités para analizar la fecha y la forma de discusión y votación de este proyecto de reforma constitucional.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El segundo de dichos informes recae en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 1709 del Código Civil, estableciendo formalidades que indica en actos y contratos que señala. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrega incisos a los artículos 50 y

152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de garantizar el acceso a recursos pesqueros en zonas contiguas a los pescadores artesanales. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

--Quedan para tabla.

De las Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.472, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios. **(Véase en los Anexos, documento 8).**

--Queda para tabla, junto con el informe de la Comisión de Agricultura.

Solicitudes

De doña Bernarda Leiva Vásquez y de don Raúl Aguilera Cortés, con las que piden la rehabilitación de sus respectivas ciudadanías. **(Véanse en los Anexos, documentos 9 y 10).**

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN MEMORIA DE SENADOR JAIME GUZMÁN

El señor DÍEZ (Presidente).- Honorable Senado:

Hace cinco años falleció el Senador don Jaime Guzmán Errázuriz. La Mesa desea rendir, en nombre de la Corporación, homenaje en su memoria, haciendo constar que su legado humano y político ha dejado en nuestras mentes y espíritus una profunda huella.

Como muchos seres de excepción, fue llamado tempranamente a la diestra de Dios, para gozar --estoy cierto-- de su gloria eterna, después de haber inspirado, durante su paso por entre nosotros, a una generación con sus claras ideas tendientes a lograr una sociedad más libre, justa y solidaria.

El legado de Jaime Guzmán como Senador es, principalmente, el de haber contribuido en forma determinante a abrir conciencia sobre el valor de una democracia moderna y fuerte, que, en su seno, tuviera las herramientas para mantenerse y mejorar.

Fue agente importante para la transición chilena: dialéctico y comprensivo de todas las ideologías y prácticas políticas, sin abandonar los propios y sólidos principios.

Su meridiana claridad de pensamiento y su brillante oratoria --que recordamos-- abarcaron temas de un amplio abanico en el que casi nada le fue ajeno.

Se preocupó fundamentalmente de tres temas de suma importancia: la institucionalidad, la modernización del Estado y

su lucha contra el terrorismo, sobre la cual hay diversos testimonios escritos y por el que, finalmente, fue abatido.

Toda su actividad trasuntaba su profunda vocación religiosa y contemplativa, similar a la de aquellos unidos a Dios en el interior de un convento del medioevo. Junto con conocer la relevancia y valores de la vida política, reafirmó lo siguiente: "mientras en una sociedad libre la política constituye una de las dimensiones de la vida humana que no priva de su valor, su importancia y su carácter específico al resto de las manifestaciones del hombre --que se canalizan a través del grueso de las sociedades intermedias--, en un sistema totalitario la política se convierte en la única expresión realmente significativa a la que se someten todas las demás."

La política democrática se nutre de libertad, tolerancia y virtudes. Jaime Guzmán fue un ejemplo de ello. Que él reciba, por lo tanto, el recuerdo del Senado, al que perteneció.

He dicho.

RECONOCIMIENTO A SENADORES VALDÉS Y NÚÑEZ

El señor SULE.- Señor Presidente, en la tarde de hoy hemos entregado a Su Señoría dos textos que deseamos sean el símbolo de la amistad, el respeto y la unidad entre todos los Senadores de la República.

Uno de ellos está dedicado a nuestro colega y amigo Gabriel Valdés. Es un relato de los trágicos acontecimientos del año 1891, con detalles del papel protagónico que cupo al Senado en la dictación de numerosas leyes que contribuyeron significativamente a restañar heridas provocadas por la guerra civil. Será un recuerdo permanente para Su Señoría, y también para nosotros, porque cada cual se quedará con una copia.

Querido amigo Gabriel, recibirás este libro, firmado con afecto y tremendo cariño por todos los Senadores. Encontrarás allí a ilustres antepasados, posiblemente ubicados en bandos distintos, pero todos en la búsqueda de la verdad, de la certeza.

Además, señor Presidente, tengo aquí un libro para Ricardo Núñez. Es una recopilación de datos sobre la vida y obra del padre de la patria Camilo Henríquez y sobre la fundación de la "Aurora de Chile". Contiene copia de todos los ejemplares de este documento, el más importante del inicio de la República.

Ambos textos han sido preparados por quien habla y por mi colega y correligionario Alfonso Zúñiga, Prosecretario de la Cámara de Diputados. Pero son un obsequio de todos los miembros de esta Corporación.

Por similares razones, en homenaje a su labor, a su cariño, a su transparencia, a su fraternidad, muy pronto

entregaremos a don Beltrán Urenda un libro que tenemos en preparación.

Ruego al señor Presidente que, en nombre de los 45 Senadores que firmamos, en su calidad de primero entre los iguales, entregue a Gabriel y a Ricardo este testimonio de afecto, cariño, respeto y agradecimiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Es un privilegio para mí hacerlo, Su Señoría.

El libro dice: "A Gabriel Valdés Subercaseaux, quien supo presidir el Senado de la República con sabiduría, prestancia y equidad durante un período histórico muy especial: 1990-1996". Firman en primer lugar las tres señoras Senadoras, y a continuación, los restantes miembros de esta Alta Corporación.

--(Aplausos).

El señor SULE.- Señor Presidente, como el Senador señor Núñez debió ausentarse de la Sala, le ruego que en algún momento de la sesión le haga entrega de este reconocimiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Lo haremos al término del Orden del Día, señor Senador.

El señor SULE.- Muchas gracias.

SESIÓN 44-02

**MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO EN NAVES PESQUERAS**

El señor DÍEZ (Presidente).- En primer término, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras. Esta iniciativa cuenta con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Bitar, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio).

En primer trámite, sesión 12ª, en 10 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 3ª, en 6 de octubre de 1994.

Constitución, sesión 59ª, en 10 de mayo de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (nuevo), sesión 18ª, en 18 de julio de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo nuevo), sesión 36ª, en 13 de septiembre de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 29ª, en 16 de enero de 1996.

Discusión:

Sesión 20ª, en 20 de julio de 1995 (queda para segunda discusión); 37ª y 1ª, en 14 de septiembre y 3 de octubre de 1995, respectivamente (queda pendiente su discusión general); 2ª, en 4 de octubre de 1995 (se aprueba en general); 43ª, en 20 de marzo de 1996 (queda para segunda discusión).

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Solicito a Su Señoría recabar autorización de la Sala para que ingresen el señor Subsecretario de Pesca y una asesora.

--Se autoriza el ingreso del Subsecretario de Pesca, señor Patricio Bernal, y de la asesora doña Edith Saa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, aplicando el mecanismo del artículo 124 del Reglamento, deja constancia de lo siguiente:

"1.- Artículos del primer informe que no fueron objeto de indicaciones: artículo 2º y artículo transitorio."

En conformidad a la disposición citada, corresponde darlos por aprobados.

--Quedan reglamentariamente aprobados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, el informe expresa:

"2.- Indicaciones aprobadas: las que aparecen en el Boletín con los números 2, 7, y 13.

"3.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: la del número 2.

"4.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: las de los números 7 y 13.

"5.- Indicaciones rechazadas: las signadas con los números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11.

"6.- Indicaciones retiradas: no hay.

"7.- Indicación declarada inadmisibile: la del número 12."

Por otro lado, los señores Senadores cuentan con un boletín comparado donde figuran las proposiciones del segundo informe, el proyecto aprobado en general y el texto final, es decir, el que queda luego de las modificaciones propuestas por la Comisión.

En relación con el artículo 1º del proyecto, los Senadores señora Feliú y señores Fernández, Piñera, Alessandri, Cooper, Pérez, Errázuriz, Lagos, Romero y Thayer han renovado la indicación N° 1, cuyo objeto es reemplazar el artículo 64 B que se propone agregar a la ley N° 18.892 por el siguiente:

"Artículo 64 B.- Los armadores pesqueros de naves mayores, o menores no artesanales, matriculadas en Chile, deberán instalar a bordo y mantener funcionando un dispositivo de posicionamiento y transmisión automática durante el desarrollo de sus actividades pesqueras en aguas extrajurisdiccionales para operar sobre recursos hidrobiológicos declarados en regímenes de pesquería en desarrollo incipiente o en recuperación en aguas de jurisdicción nacional.

"La misma obligación será también exigida a aquellas naves que desarrollen sus actividades extractivas en áreas

sometidas a la jurisdicción de convenios internacionales de los que Chile sea parte.

"El uso del posicionador será también obligatorio en aquellas naves, estén o no matriculadas en el país, que sean autorizadas por el Ministerio para desarrollar pesca de investigación, así operen en aguas jurisdiccionales como en aguas internacionales, cuando ésta se realice durante la operación autorizada por Chile.".

Este es el artículo que se sugiere en la indicación, presentada por el Honorable señor Díez y renovada por los señores Senadores mencionados.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- La indicación en estudio, tal como lo acaba de expresar el señor Secretario, fue formulada por quien es ahora Presidente del Senado, al primer informe de la Comisión.

La verdad es que si uno examina atentamente este proyecto de ley, desde la moción presentada en su oportunidad hasta el texto sometido hoy a la aprobación del Senado, se puede observar que ha sufrido una mutación, diría yo, gravísima.

Debe consignarse que esta iniciativa reviste un carácter excepcional, por determinar un mecanismo excepcional, precisamente. Recuerdo haber planteado ante esta Corporación que realmente se trataba de una innovación extraña, exótica en nuestro ordenamiento jurídico, en virtud de la cual se impone a entidades sometidas a un sistema especial fijado en la Ley de Pesca, y en lo relativo a la labor fiscalizadora, la obligación de establecer un medio que permite al fiscalizador realizar su tarea desde un escritorio.

Sin perjuicio de lo anterior, señor Presidente, la información obtenida por este medio particularísimo del posicionamiento satelital iba a ser, según el proyecto primitivo, de naturaleza reservada --la moción lo dispone así--, y de ella se podría tomar conocimiento sólo previo requerimiento judicial, esto es, en caso de existir alguna irregularidad, alguna situación excepcional.

De ese sistema al que ahora analizamos media un cambio total. En efecto, hoy quedan sometidas a este esquema, en general, todas las empresas, sea que enfrenten algún problema o no, y la información pasa a tener un carácter público absoluto, si bien se fijan sanciones respecto del que la divulgue, lo que se concretará un poco tarde en relación con el daño causado.

Entonces, señor Presidente, lo reitero: éste es un proyecto que, tal como se presenta hoy, implica un cambio esencial respecto de lo que fue en su momento. Insisto en que se trataba de una situación de excepción y de una información reservada, aplicable sólo a las pesquerías que requieren un sistema de tal naturaleza.

Ante dicho cambio, señor Presidente, se hace necesario renovar la indicación presentada por Su Señoría, que retoma la idea de que éste debe ser un sistema aplicable en pesquerías de excepción. A eso apunta la indicación renovada, que creo que el Senado debería aprobar, para restablecer el sentido del proyecto, el cual se ha desvirtuado absolutamente al pasar a ser de aplicación común el mecanismo en estudio, al revestir el carácter de generalizada la información y al corresponder el costo a los empresarios. Tales características dejarían a la actividad de que se trata, tan importante dentro de la realidad económica chilena, en condiciones desiguales con relación al resto de las empresas, que no se encuentran en la situación de que se hayan establecido, de su costo, medios conducentes a que puedan hacerse públicos determinados antecedentes a su respecto, lo que naturalmente atenta contra la libre competencia.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar a favor de la indicación renovada, y solicito a mis Honorables colegas hacer lo mismo.

Gracias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Han pedido la palabra los Senadores señores Ruiz y Mc-Intyre, en ese orden.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, efectivamente, nos encontramos frente a un proyecto extremadamente complejo. Nos hallamos abocados, además, a temas que ocupan hoy a Chile. Estamos hablando de introducirnos en los nuevos elementos que la tecnología pone al servicio de los países, para poder avanzar en la modernización de nuestras instituciones.

Se ha dicho aquí, por ejemplo, que se va a intentar fiscalizar desde los escritorios. La cuestión de fondo radica en que, como todos lo sabemos muy bien, nuestra costa es extensa y no nos encontramos en condiciones de disponer de los medios tradicionales requeridos para poder controlar adecuadamente la actividad pesquera. Chile carece hoy de recursos que permitan comprar los buques y aviones necesarios para fiscalizar si efectivamente las normas de la Ley de Pesca se están cumpliendo o no.

Por otra parte, no tenemos cómo procesar una denuncia en el sentido de que determinado barco está pescando en un lugar no habilitado. Mientras la información llega a los organismos correspondientes y sale una nave para fiscalizar, el infractor se habrá trasladado a muchas millas de distancia, ya que desde el momento en que la institución respectiva recibe los antecedentes y puede disponer que una nave zarpe para comprobar el hecho pasan muchas horas.

El proyecto partió, quizás, en forma modesta, pero cabe recordar que después fue sometido al debate en la Comisión, a la que volvió en numerosas oportunidades luego de ser conocido en la Sala, y determinó que se escuchara a expertos en distintas disciplinas.

Como se ha hablado de los costos, es necesario tener presente que aquel que pagará el armador es el del artefacto instalado a bordo del barco y la conexión con el satélite, pero que el de los antecedentes que el satélite manda a los centros de recopilación de información y el de los datos enviados desde estos últimos a los centros nacionales, tanto de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante como del Servicio Nacional de Pesca, serán de cargo de los servicios del Estado que los van a requerir. Y van a tener que requerirlos en la magnitud que sea necesaria. Si en un momento dado el Servicio

Nacional de Pesca precisa conocer toda la trayectoria de un barco, va a demandar una cantidad de información importante y, por lo tanto, tendrá que pagarla. Ello no será imputado al armador.

Lo que queremos hoy es disponer de un instrumento de administración pesquera. Porque no se trata solamente de un problema de fiscalización, a diferencia de lo que se ha señalado. El hecho de que se cuente con un posicionador satelital en los barcos pesqueros industriales redundará en que tanto el Servicio Nacional de Pesca como la Subsecretaría de Pesca puedan desarrollar una actividad de planificación adecuada que permita establecer vedas en áreas definidas, ya que existirá la posibilidad de controlar las naves que ingresen o salgan de estas últimas.

Hoy día, el manejo de la actividad pesquera --que es muy difícil y complejo--, de no contar con esos instrumentos, puede causar un daño muy grande a nuestra masa biológica, porque nos enteraremos de un desastre cuando haya pasado mucho tiempo. Normalmente, las cuotas de pesca las conocemos por los desembarques pesqueros que informan las empresas, y cuando el organismo del Estado quiere tomar medidas para impedir que nos sobrepasemos en las cuotas, ya se han capturado muchos miles de

toneladas de peces, lo que hace que nuestro recurso pesquero pueda verse, en un momento dado, en grave riesgo.

¿Qué aporta el referido instrumento? El posicionador satelital permite planificar en forma distinta el control y la administración de los recursos pesqueros. Y, por ende, lo que estamos haciendo aquí es avanzar en la modernidad --de que tanto se habla-- y no limitarnos sólo a utilizar recursos que son absolutamente anticuados e insuficientes, porque el país no cuenta con los medios para dotarlos en la cantidad necesaria.

Los costos de operación de este sistema son muy bajos comparados con la información que se maneja y con el aporte que hacen a la actividad pesquera.

La indicación en debate reduce sustancialmente el ámbito de aplicación del instrumento en cuestión y, por lo tanto, deja al proyecto en condiciones totalmente desmejoradas.

Propongo a la Sala rechazarla y, subsidiariamente, aprobar la indicación que formulé con otros señores Senadores, con el objeto de ampliar el uso de dicho dispositivo a otras pesquerías. Se trata de una indicación que se aprobó con modificaciones, por cuanto planteamos extender el empleo de aquél a pesquerías de plena explotación, y establecemos, incluso, un plazo de dos años para ponerlo en ejecución en algunas de ellas. Sin embargo, creemos importante tomar la

decisión, que se vea la voluntad del país de avanzar en la protección adecuada de un recurso que es fundamental para la economía nacional y que no sólo debe entregar beneficios a las actuales generaciones, sino también a las del futuro. Y, si bien es cierto que son recursos renovables, no lo es menos que, si no se manejan en forma adecuada, pueden dañar seriamente la economía del mañana.

Por eso, en mi opinión, la indicación que nos ocupa hace daño al proyecto, y llamo al Senado a rechazarla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me veo en la obligación de dar mayores antecedentes acerca del proyecto en debate, porque, en realidad, lleva dos años de tramitación y ha sufrido modificaciones. Una de ellas --como Sus Señorías deben recordar-- se produjo a raíz de la petición de algunos señores Senadores de que era necesario examinar la constitucionalidad de la iniciativa, y hubo que rehacer, de acuerdo con la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, muchos de sus artículos, para readecuarla a esa solicitud, respecto de la cual, en esa oportunidad, yo no concordaba.

Pero, a mi juicio, hay que hacer presente algo importante: la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y

Acuicultura (cuatro de sus miembros firmaron la moción), es un organismo especializado --lo más técnico posible-- que tiene gran respeto por los empresarios e industriales (conservamos una muy buena relación con ellos), no es una Comisión que esté preocupada de poner vallas y controles.

Debemos reconocer que Chile en materia de pesca no es un país subdesarrollado, como lo mencionan algunas personas. En 1995, alcanzó a 7 mil 400 millones de toneladas, cuando el término medio de los últimos años era del orden de los 6 mil millones. Nuestras exportaciones pesqueras corresponden al 11,4 por ciento, más o menos, del total, lo que significa 1,7 millones de dólares. Lo anterior se debe a los empresarios, a los chilenos que trabajan en el mar, y hay que reconocer que están haciendo un esfuerzo enorme. Me pregunto: ¿están a la misma altura quienes tienen la misión de controlar el recurso, de velar por la seguridad de la vida en el mar? ¿Estamos nosotros, como legisladores, preocupados exactamente en la misma forma, o debemos transformarnos en legisladores mucho más preocupados sólo de la parte empresarial, a la cual respeto mucho?

En mi opinión, ése es uno de los puntos delicados que han sido mencionados aquí, con lo cual no concuerdo en absoluto.

En segundo lugar, me parece que, conforme a las informaciones que hemos leído últimamente, después de estudiar y aprobar en general el proyecto, decir que el sistema satelital en cuestión es como un espía a bordo, revela un desconocimiento absoluto de lo que es el satélite en el mundo moderno. Hace pocos días, en la FIDAE, se celebró una sesión destinada completamente a analizar el tema satelital, y ya se presentará un proyecto en el cual se propondrá una estructura mucho mejor. Ya en el Senado hemos algunas experiencias en esta materia en dos o tres proyectos. En la modificación de la Ley de Telecomunicaciones, en la parte relativa al multicarrier --en que la gran capacidad satelital con que contaba el país era evidente--, sólo hubo problemas en cuanto a que las empresas se pusieran de acuerdo. Dicho cuerpo legal salió bien, porque existió un reconocimiento muy claro de lo que es el satélite y porque los empresarios ayudaron en ese sentido.

Pero también hay un ejemplo negativo. Cuando se presentó el problema de Laguna del Desierto, muchos de nosotros pedimos y buscamos información glaciológica y otras de carácter más reservada, y no pudimos conseguirla. No fue por una falla técnica; pero el concepto satelital estaba ahí. ¿Qué ocurrió? Que esa estructura, esa tecnología, no la tenemos y, además, los tiempos necesarios para obtenerla eran larguísimos.

Hace pocos días la prensa informó que el Instituto Geográfico Militar había suscrito un acuerdo, con una firma francesa, de IMG con Spot Image. Esto permite disponer de material fotográfico sobre cualquier parte del territorio nacional. Ahí no hay nada secreto; nada de espionaje. Se trata de fotos de gran nitidez que sirven para combatir sequías, inundaciones, incendios forestales, etcétera. Sin embargo, ese sistema no es adecuado para la mar, porque, si bien podríamos ubicar a los buques por medio de fotografías, resultaría demasiado caro. Por eso, el sistema que propone el proyecto es el aplicado en todo el mundo.

¿Quiénes emplean el sistema de fotografía satelital? Las grandes potencias para efectos estratégicos. En el caso de las Malvinas (Falkland), como recordarán los señores Senadores, los hundimientos de buques se debieron a su ubicación por este medio satelital. Las veces que hemos operado con unidades norteamericanas en nuestras costas, pudimos advertir que éstas tenían información completa de toda la flota pesquera que se encontraba en el área. De modo que no es un misterio; no hay espías para detectar buques en la mar.

La pregunta, entonces, es cómo aprovechamos en mejor forma todo este sistema satelital. Hoy lo estamos haciendo y tenemos una serie de informaciones bastante completas. Por

ejemplo, respecto de la pesca de la albacora, hay proyectos con las Naciones Unidas que permiten obtener fotografías de las temperaturas del mar en toda el área de pesca. Entonces, los pescadores se dirigen al área en que el agua tiene 16 grados de temperatura. Eso no es secreto. Y ahí se van a juntar todos los buques albacoreros, porque se sabe que esa temperatura es la más adecuada para la captura de esa especie. ¿Dónde está el secreto y la reserva?

Aparte de lo reseñado, todos los señores Senadores saben que los buques se sitúan por el satélite INMARSAT, que es el mismo sistema que nosotros deseamos aplicar, y su empleo es mucho más barato. Hay 18 ó 21 de ellos en el mundo que están siendo ocupados no sólo por los buques, sino también por la aviación. Entonces, ¿dónde se halla el secreto? Es algo conocido por todos. Incluso, por ese medio, algunos pesqueros pueden informar automáticamente la cantidad de pesca en sus bodegas, o la temperatura del mar, sin intervención humana; poseen, además, batitermógrafo, instrumento que permanece bajo el agua cuando la red está sumergida y registra las distintas temperaturas.

SESIÓN 44-03

Es decir, no sólo es sistema de control, sino que, bien ocupado, es un buen mecanismo técnico de comunicación y de

seguridad de la vida en la mar. Hay dos o tres casos relacionados con nuestro país que han sido bien delicados. Uno, es el acaecido a una goleta pesquera embestida y hundida por un mercante brasileño en el norte. Y las autoridades marítimas disponían de una ubicación que no correspondía a la real. Otro ejemplo es el de un buque que se incendió cerca de las Malvinas (Falckland) y tuvo que salir un avión desde éstas a encontrarlo; por suerte no hubo mayores problemas.

Respecto a plantear que estamos subdesarrollados, no lo creo. Tecnológicamente --insisto--, nuestras universidades, subsecretarias, empresas --sobre todo las de construcción naval-- se hallan en excelente forma. Y los medios de pesca han mejorado ostensiblemente. Somos nosotros los que tenemos que preocuparnos por estar al día.

Otra información que he leído y que tiene inquietas a algunas personas es que el Tratado de la Organización de las Naciones Unidas, firmado no hace mucho en Nueva York, acarrearía problemas nacionales con respecto a la ubicación de los buques y al empleo satelital. El asunto no es así. Dicho Acuerdo contiene, en líneas generales, cosas bastante aceptables. Pero también incluye otras poco convenientes para el país. A este respecto, tienen razón quienes me han mostrado antecedentes que apoyan la idea de que no vale la pena aprobarlo todavía. A mi

juicio --no es una posición discutida dentro de la Comisión--, no es necesario ratificar aún ese Tratado, porque nuestros buques en alta mar tendrían que depender de organizaciones regionales o subregionales.

Sin embargo, existen otros acuerdos internacionales. Hay dos de la FAO; uno ya aprobado, y otro en estudio. El primero, firmado el 24 de noviembre de 1993, comúnmente denominado "Acuerdo sobre Abanderamiento", pide que se instale este sistema. El segundo se discute en la sede de la FAO en Roma, y se llama "Código de Conducta para la Pesca Responsable". Y otro sería el ya señalado de las Naciones Unidas, que fue aprobado con la firma de 30 países; por lo tanto, va a entrar en vigencia.

Es decir, en materia de derecho internacional, no sólo se obliga, sino que también se solicita equipar los buques con el sistema satelital.

Bajo el título "Deberes del Estado del Pabellón" del Acuerdo de las Naciones Unidas, se establece lo siguiente:

"g) el seguimiento y control y la vigilancia de sus operaciones pesqueras y actividades conexas mediante

i inspectores;

ii programas de observaciones nacionales,

iii elaboración y puesta en práctica de sistema de vigilancia de buques incluyendo sistema apropiado de transmisión por satélite.".

Es decir, lo van a cumplir todas las naciones. Algunos me han dicho que nosotros vamos a ser los únicos en mandar a alta mar buques pesqueros con este sistema, ya que los otros no lo van a tener. No será así. El referido Acuerdo invita a todos los países del mundo a que instalen el sistema.

No me quiero referir a la parte constitucional, pero como se mencionó el asunto de los atrasos, parece que todavía está en el ambiente el hecho de que algunos artículos deben ser aprobados con un quórum especial.

Cuando estudiamos el proyecto no nos fijamos en este aspecto, y fue el Tribunal Constitucional el que determinó que su texto estaba correcto, y que en lo referente al Título III de la Ley de Pesca se requería quórum calificado. Así debió ser aprobado y así lo aprobamos. El resto de los títulos --como el que nos ocupa-- no lo necesita.

Estamos introduciendo modificaciones al Título V: "Disposiciones comunes", que habla de las informaciones que debe dar la pesca industrial y artesanal (área de pesca y captura). Los pesqueros deben entregar ciertas informaciones, lo que hacen todos los días por radio y al llegar a puerto. Con este sistema

solamente se ratifica una información que los buques deben otorgar. Sólo se está regulando la forma de darla; se regula el ejercicio del derecho, y no el derecho.

Otro punto --voy a volver a referirme a él-- es el manejo de la confidencialidad. Todos los buques pesqueros que estén en nuestro país deben dar, al mediodía, su situación a la Dirección General del Territorio Marítimo, y así se hace. Una vez que regresan a puerto, después de pescar, deben indicar el área donde lo hicieron, su situación y cantidad de pesca. O sea, actualmente, estas informaciones se están dando y se mantienen como reservadas. El texto de la indicación no cambia el sistema; solamente pretende que, en vez de que un operador las envíe por transmisor, esto se realice en forma totalmente automática.

He dicho.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el proyecto ha sufrido importantes modificaciones desde el momento en que se presentó la moción.

En un comienzo se dijo que tenía por objeto la protección de las empresas licitarias del bacalao de profundidad. Hoy día esto se ha extendido y afecta a amplios sectores que pescan en nuestro litoral; de tal suerte que nos encontramos ante un proyecto que ha ido creciendo en regulaciones, en exigencias y en dificultades.

¿Para qué? ¿Para que las personas realmente puedan trabajar y producir para el beneficio del país?

Este tipo de proyectos y de indicaciones, lejos de favorecer el ejercicio de una actividad legítima, importante y determinante para el futuro del país, como es la pesca, la perjudican, limitando su ejercicio hasta permitir que, en definitiva, la competencia en el extranjero logre mercados mucho más generosos que los nuestros, llenos de reglamentaciones, regulaciones y exigencias que no existen en los demás países, incluso en los vecinos. Esto ha significado que los buques pesqueros de diversos lugares de Chile se hayan ido a realizar sus actividades en aguas cercanas a las nuestras --probablemente las mismas--, pues la excesiva regulación y las dificultades existentes en nuestro territorio hacen que otras áreas resulten más competitivas y convenientes. Desgraciadamente, esto ocurre con mucha frecuencia en la zona austral, donde las condiciones son menos favorables que en otros países.

No olvidemos que, en un mundo competitivo, y sin perjuicio del resguardo que debe darse a las fuentes y a los recursos, debemos estar atentos a que se pueda competir en condiciones tales que no perjudiquen a la actividad misma.

Tal pensamiento ha sido expresado en forma muy clara por la Sociedad Nacional de Pesca, la cual realmente tiene

interés en el desarrollo de la actividad --de la cual ha sido un pilar determinante, junto con los trabajadores del sector--, que hoy día produce ingresos muy significativos para el país. Dicha Sociedad ha quedado sorprendida por el crecimiento que ha experimentado el proyecto, el que, en su concepto, se ha convertido en una amenaza para el desarrollo pesquero nacional en el Pacífico sur oriental.

Vale decir, una iniciativa con una intención precisa y con la cual, de una u otra manera, muchas personas concordaban, se ha transformado en un proyecto que afecta o que puede perjudicar a todo el sector pesquero. Obviamente, creemos que eso es tremendamente inconveniente para Chile.

Por otra parte, respecto a la obligación de entregar información reservada --cuyas características y discutible constitucionalidad ya se analizaron--, en el evento de que el Senado apruebe el tratado sobre la Convención del Mar (tengo entendido que incluso fue suscrito), estaremos obligados a darla a competidores extranjeros. Y si éstos no aprueban ese instrumento, quedaremos en la peor situación, pues estaremos obligados a proporcionar la información, pero no la obtendremos recíprocamente de ellos. Esa situación es muy grave. Se podrá argumentar que basta con rechazar el tratado, pero resulta que éste puede contener elementos necesarios para el país; de tal

manera que, al conocer de él, el Congreso podría encontrarse con una dificultad virtualmente insalvable ante la disyuntiva de tener que aprobarlo o rechazarlo. Sin embargo, esto no ocurrirá en otros países, porque simplemente no podrán proporcionar información de la cual carecen. Por lo tanto, la situación será bastante delicada.

En cuanto al argumento de que el texto de la indicación constituiría un aporte para la seguridad de la vida humana en el mar, es preciso señalar que actualmente las naves industriales se hallan equipadas con un sistema de balizas que, en caso de siniestro, automáticamente emite una señal de alarma que es captada en tierra. Sin perjuicio de lo anterior, toda nave debe comunicar su posición a la autoridad cada cuatro horas. Además, se opera con el sistema GPS (Posicionador Geográfico Satelital), que da al buque su posición en forma permanente.

En consecuencia, no cabe hablar de desamparo, de indefensión o de desprecio por la vida humana con relación al mecanismo actual. Por el contrario, hay elementos muy importantes que permiten dar seguridad.

Estas reflexiones me mueven a apoyar la indicación renovada, tendiente a restringir el ámbito de aplicación de la ley en proyecto, en términos que la hacen menos gravosa para

esta actividad tan determinante y trascendental para el desarrollo del país.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, el proyecto es confuso --por decir lo menos-- y yo diría que se aparta de la idea original. Me parece que éste es el motivo que llevó a renovar la indicación.

He procurado entender qué se pretende con el texto en análisis. A mi juicio, el enviado primitivamente apuntaba a algo razonable: a complementar, a través de un medio de control adicional, no consignado en la Ley de Pesca, la operación de 4 ó 5 pesquerías o actividades (por ejemplo, la pesquería en estado de desarrollo incipiente, la pesca que efectúan los buques fábrica, la captura con fines de investigación, etcétera), y también --¡por qué no decirlo!--, a fiscalizar una actividad extractiva que se lleva a efecto en el sur en forma clandestina y perjudicial, por lo que es necesario cautelarla y evitarla. Me refiero a la pesquería del bacalao de profundidad, en la cual los adjudicatarios de las cuotas licitadas resultan perjudicados por personas que llegan a pescar ilegalmente a la zona.

Sin embargo, la iniciativa despachada por la Comisión incluye a todas las pesquerías. Y aquí es donde se produce el

contrasentido. Por eso, no obstante que en ese órgano técnico me opuse a la indicación que se ha renovado, hoy debo reconocer que ella mejora el proyecto llegado a la Sala y me inclina a votarla favorablemente.

Con la iniciativa propuesta se está llegando al absurdo de considerar que el sistema de posicionamiento geográfico con apoyo satelital sería la única forma, el único medio idóneo y eficaz para fiscalizar la actividad pesquera. Es decir, que prácticamente habría que dejar de lado toda la Ley de Pesca; que el SERNAP no desempeñaría ningún papel, y que en los barcos industriales habría que limitarse a instalar este sistema para tener todo debidamente cautelado.

Realmente, lo propuesto carece de sentido. No tiene pies ni cabeza. Incluso, para lo que se dice que sirve, ¡no sirve! Por ejemplo, se sostiene que esta normativa impedirá que se violen los derechos de los pescadores artesanales. ¡No es así! En Valparaíso hemos visto que el conflicto no es entre los armadores industriales y los pescadores artesanales. Al contrario. Es entre ellos mismos, dado que algunos se dedican a una suerte de pesca semiindustrial y no se les impone este sistema.

Si en verdad la iniciativa tuviera el objetivo que señalan quienes propician ampliar su ámbito, debería haberse

establecido que la pesca semiindustrial también deberá contar con este sistema de posicionamiento geográfico con apoyo satelital. Y no es así.

Por otro lado, se dice que la ley en proyecto evitará la pesca en áreas no autorizadas. Tampoco es así. Perfectamente puede darse el caso de que un armador industrial que se halle operando fuera de las 200 millas, a su regreso declare que la pesca obtenida no fue capturada en el área sujeta a restricción, sino más allá de las 200 millas. Y no habrá cómo comprobar eso, ni cómo precaverlo.

Por las razones indicadas, estimo que el proyecto, en la forma en que se somete a nuestro pronunciamiento, es malo, inconveniente y lesivo, y que, lejos de cautelar lo que se intenta resguardar, no hace sino que gravar una actividad con un control abiertamente excesivo.

Quiero ser muy gráfico. No hay que confundir el arte de navegar en el mar con el arte de pescar. Son dos actividades distintas. Para lo único que podría servir la iniciativa sería para lo primero, porque para lo segundo no entrega nada. En efecto, a través de este sistema no se sabrá dónde se pesca, cuánto se pesca, qué se pesca. Sólo se sabrá por dónde anda el barco; pero de ninguna manera las cosas que se dice que este instrumento puede verificar en sí. El sistema es un complemento

de otros mecanismos de control, pero llevado al absurdo y a las exigencias contempladas ahora, se desploma porque no tiene base alguna de seriedad.

Se dice, igualmente, que con estas disposiciones la actividad pesquera tendrá mayor seguridad. No es así. Tal como han manifestado otros señores Senadores, actualmente los barcos industriales poseen un sistema de balizas, que permite dar a conocer de inmediato cualquier accidente; deben informar su posición a la autoridad cada cuatro horas; disponen de mecanismos en virtud de los cuales el capitán sabe dónde se encuentra y, por consiguiente, puede evitar una colisión. Pero nadie podría afirmar que a través del sistema en examen habría de impedirse un naufragio, o que cabría tener la tranquilidad de que éste no ocurrirá. Para ello, en todos los barcos que se hallen navegando en nuestras aguas habría que estar mirando una pantalla, lo cual prácticamente es imposible. Y ni aún así. Por tanto, dicho argumento también pierde peso.

Finalmente, si lo expresado en este último punto fuera realmente lo que debiera preocuparnos, en los barcos industriales es quizá donde menos se presenta este tipo de situaciones, o son contadísimas y excepcionales (más bien se producen en los botes artesanales o en los barcos

semiindustriales), por cuyo motivo respecto a ellos el sistema tampoco guarda correspondencia de ninguna naturaleza.

Señor Presidente, si bien lo expuesto constituye una argumentación de carácter general, me inclina a votar favorablemente la indicación renovada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero sumar mi voz a la de quienes han opinado aquí acerca del grave giro que durante su tramitación ha sufrido el proyecto, que obliga a los armadores pesqueros a entregar la posición de sus naves, en tiempo presente, a diversos organismos del Estado.

Luego del plazo para formular indicaciones aprobado por la Sala, la Comisión de Pesca acordó acentuar el rigor de la iniciativa, acogiendo todas las indicaciones destinadas a extender su ámbito. Ejemplo de lo anterior es la aprobación de una indicación para incorporar a las naves que operan sobre recursos en plena explotación, ampliando con ello esta exigencia al 97 por ciento de la flota pesquera industrial del país.

Los empresarios pesqueros se sienten defraudados con la normativa aprobada. Durante su estudio, cooperaron en la búsqueda de un texto justo y exento de prejuicios antiempresariales, señalando que esta obligación sería útil para

controlar la pesca pirata del bacalao de profundidad en que han incurrido algunas naves, desprestigiando su actividad. Con igual predicamento, hicieron presente que si había naves que pescaban en áreas no autorizadas o reincidían en ello, debían ser obligadas a emplear este instrumento de control.

Los industriales pesqueros objetan que este sistema les sea impuesto indiscriminadamente, por el solo hecho de ser pesqueros industriales, presunción que el legislador no ha aplicado a ningún sector productivo en nuestra vida republicana y que el proyecto se cuida de no extender a los demás armadores pesqueros, afectando la igualdad ante la ley y estableciendo una odiosa discriminación.

En cuanto al fondo, el proyecto presentado los presume infractores al obligarlos a mantener permanentemente informado al Estado --a costa de ellos-- del desplazamiento de todas sus naves, sacrificando de paso el derecho a mantener en reserva la ubicación de sus caladeros, los cuales normalmente son el fruto de años de exploración.

Mas grave aún es extender tal control más allá de las 200 millas, obligándolos expresamente a revelar la posición de las naves que exploran la alta mar.

En ese aspecto, tal vez no se ha medido la gravedad de tal información, ya que el Gobierno de Chile acaba de concurrir

al consenso y firmar el acta de la Convención de Naciones Unidas sobre Pesca en Alta Mar, el cual, en su Anexo 1, establece que los Estados reunirán y pondrán a disposición de la organización reguladora internacional toda la información que tengan en su poder sobre "lugar, fecha y hora de la pesca, composición de la captura", etcétera.

Cabe preguntarse: ¿con qué argumentos el Estado negará la información? Si ésta debe entregarse, ¿dónde queda la garantía de resguardo de la información que el proyecto de ley en análisis dice establecer?

En razón de lo expuesto, creo que la iniciativa es inconveniente y que, por lo tanto, procede aprobar la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

SESIÓN 44-04

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el proyecto en debate, que partió con una buena idea, va a terminar siendo contraproducente en su objetivo original. En efecto, comenzó como algo excepcional para ciertas pesquerías, particularmente en la zona sur austral, y finalizará instaurando un sistema de aplicación generalizada.

En el estudio de las diferentes iniciativas legales, advertimos que siempre ellas tienen algunas ventajas; pero deben analizarse no sólo éstas, sino también las desventajas. En este caso particular, al poner las dos cosas en la balanza, se observa que como está el proyecto perjudicará el bienestar del país y no va a producir ninguna ventaja en términos netos.

Por eso, en mi opinión, la forma de mejorar la normativa es que vuelva a su espíritu original. Para ello, la norma en estudio debería regir como algo extraordinario --sólo en casos plenamente justificados-- y consagrar que, cuando se aplique, la información del caso se comparta sólo con organismos internacionales y siempre que se tenga la certeza de que rige el principio de reciprocidad.

Considero que como está la iniciativa resultará perjudicial, pues, además, otorga una ventaja a países que no van a proporcionar el mismo tipo de información en forma gratuita.

Por todo ello, y por los argumentos dados a conocer con bastante claridad por ambos lados, creo que deberíamos aprobar las indicaciones renovadas con las firmas correspondientes y que se encuentran en poder de la Mesa, ya que con ellas el proyecto vuelve a ser más consecuente con su espíritu original y recupera un balance positivo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estoy extraordinariamente sorprendido por el tipo de argumentos dados en apoyo de la indicación en debate.

Se dice que las indicaciones presentadas para ampliar la exigencia del dispositivo de posicionamiento satelital no tienen pies ni cabeza. Tengo la impresión de que el asunto es exactamente al revés. Me excusarán los señores Senadores, pero yo no encuentro pies ni cabeza a la argumentación deducida en contrario. Porque sólo se pretende introducir un elemento técnico que permite la ubicación de toda la flota industrial pesquera del país.

El Senador señor Adolfo Zaldívar sostuvo que el sistema propuesto sólo sirve para saber la ubicación de los barcos. En parte; esto es muy importante, porque en algunos sectores del litoral los buques de pesca industrial no deben navegar: toda el área preferencial para la pesca artesanal.

Por lo tanto, conocer la trayectoria de los barcos, para asegurar lo que la ley otorga a los 50 mil pescadores artesanales del país, no es una cuestión banal, sino dar estricto cumplimiento a la normativa que nosotros sancionamos.

Quienes representamos a zonas con extenso litoral vivimos con el permanente reclamo de los pescadores artesanales de que el área preferente es violada en forma sistemática. Y estamos en constante lucha con el SERNAP y con la Dirección del Territorio Marítimo por la carencia de medios para fiscalizar, pues no hay lanchas, ni presupuesto, ni cómo verificar en tiempo real las diarias violaciones a derechos adquiridos legalmente por miles de familias de pequeños industriales. Porque se trata también de gente industriosa que produce un porcentaje importante de los productos de consumo de los chilenos.

En consecuencia, el argumento de que "no importa por dónde anden los buques" no se compadece con la realidad. Y el control de la información que debe darse --como expresó el Honorable señor Mc-Intyre-- se limita a la ubicación. Porque, evidentemente, el posicionador satelital no dará antecedentes sobre el volumen de pesca, por ejemplo, ya que la tecnología no es sofisticada. Sin embargo, en alguna medida permitirá fiscalizar la distribución según las pesquerías, los permisos, las regiones; en fin, posibilitará controlar la pesca industrial.

Entonces, como dije, estoy extraordinariamente sorprendido por la argumentación escuchada. Además, se trata de un instrumento de bajísimo costo, el cual permite regular de

manera moderna y rápida un recurso central para el desarrollo del país y que, por ser renovable, resulta indispensable que la ley que ya aprobamos para regular la explotación de nuestra biomasa marina tenga posibilidades reales de aplicación.

Sabemos que los actuales instrumentos de fiscalización son mínimos; y no los estamos sobrecargando con un control excesivo ni desdoroso.

Excúsenme, Honorables colegas, pero considero falaz el argumento de que con esta medida estamos afectando la competitividad de nuestra industria pesquera, pues estamos asegurando que la ley que nosotros mismos sancionamos tenga eficacia. Y es de interés para la industria y la nación toda, en el largo plazo, que seamos capaces de generar las condiciones del caso a fin de evitar el agotamiento de un recurso esencial para el desarrollo del país. Por ende, asegurar su renovabilidad es un asunto medular.

No me explico la fuerza con que se argumenta contra una medida elemental, simple, barata, que permite cumplir la legislación vigente. De modo que rechazaré la indicación, e invito a los señores Senadores a tener en cuenta la conveniencia nacional de corto y mediano plazos, y, además, los intereses inmediatos de miles de compatriotas para quienes, como pescadores artesanales, por distintas razones --económicas y

sociales-- es muy importante el reconocimiento de los derechos que la ley les da y que muchas veces les son desconocidos.

Un moderno sistema de fiscalización constituye el complemento de una actividad que, como la pesca industrial, está centrada en la capacidad y empuje de la empresa privada. Lo demás es convertir en letra muerta las disposiciones de la ley o no contribuir a respetarlas.

Por las razones expuestas, reitero mi rechazo a la indicación renovada y anuncio mi aprobación a la que amplía efectivamente el alcance de la norma del texto original. Pienso que tal extensión provocará todos los efectos de bien público ya mencionados.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Gazmuri.

Se ha sostenido que el control que se procura mediante el proyecto en análisis sería excesivo. Pero debemos considerar que la actual fiscalización sobre nuestra pesca es mínima. Y el problema es éste: con qué recursos y con qué instrumento fiscalizamos. En este caso, se trata de un elemento técnico moderno para vigilar ciertas actividades en nuestro mar territorial. La indicación plantea limitar los efectos de la

medida a las aguas extrajurisdiccionales y marginar de ella a las naves que están en mar territorial chileno.

Nosotros queremos legislar para unas 500 naves, pero por aquella vía --quién puede discutirlo-- estaríamos haciéndolo sólo para 10. La intención de este proyecto no es ésa, sino disponer de un proceso de fiscalización moderno.

Por consiguiente, la indicación renovada va contra el propósito de resguardar las cuotas lícitas, de proteger nuestros recursos, de respetar las áreas de explotación.

Estamos frente a una situación en la cual, por una parte, está el interés nacional de fiscalizar nuestro mar; y, por otra, el de determinadas empresas. Este es el fondo del problema. Y sobre eso deberá discutir el Senado: ciertas empresas no quieren ningún control sobre su pesca, pese a que el país lo necesita. Tal acción puede realmente ejercerse mediante el mecanismo propuesto, que es barato; como ya se ha señalado aquí, tiene un costo mínimo. Si fuera oneroso, estaríamos atentando en contra de los armadores. Pero no es el caso. El sistema es barato y puede durar mucho. Además, en el tiempo, el recurso pesquero no se agota en el corto plazo.

Repito: enfrentamos un dilema entre la defensa de los intereses de determinadas empresas, y el resguardo de los intereses de la Nación.

Votaré por el rechazo de la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto -- en particular como fue propuesto por la Comisión, la cual rechazó la indicación que se discute-- es, en primer lugar, llegar a un balance entre la cantidad de recursos y la capacidad de extracción, vía cuotas, esfuerzos pesqueros y otras alternativas de los agentes en nuestro país. Junto con ello, la iniciativa persigue también resolver el aspecto de seguridad.

Una de las fórmulas, bastante positiva, es llevar cuentas ambientales con respecto a nuestros recursos. Ello se planteó para el bosque nativo el año pasado; pero, curiosamente, fue silenciado por el Gobierno, lo cual nos impide ahora abrir un camino que, obviamente, sería muy favorable para el sector pesquero.

El aumento del control, como aquí se ha planteado, podría llevarnos a disquisiciones bastante distintas; pero ahora se plantea un sistema sin aumento del aparato burocrático estatal. Por el contrario, lo que éste tiene se hace más eficiente.

En segundo término, tal tipo de control garantiza --y para eso se plantearon todos los antecedentes legales de los

sistemas penales existentes en el país-- la debida reserva. Si nosotros estamos rehusando creer en eso, quiere decir que no tenemos confianza en instituciones elementales del Estado, como la Armada de Chile y el Servicio Nacional de Pesca. De más está decir que los controles de la Ley de Navegación, en cuanto a indicar los famosos QTH o las posiciones de las naves, son absolutamente vulnerados. De hecho, en el país se han registrado lamentables accidentes, porque, inclusive, se han indicado posiciones desde tierra, sin que se sepa dónde están las naves. Y han ocurrido colisiones.

En consecuencia, no hay que taparse los ojos, sino admitir que el sistema actual, en la práctica, no funciona.

Por otra parte, entiendo los argumentos de quienes han señalado estar en contra de la disposición planteada por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y que representan a las empresas. Estas tienen diversas dudas con respecto a su buen uso. Además, aquí se devela algo que, en el hecho, está sucediendo en el país: las naves no siempre se encuentran en las áreas en que se dice o se supone que están.

En tal sentido, los cuatro Senadores de la Octava Región han propuesto levantar las barreras impuestas por las distintas regiones frente a unidades de pesquería. Ello significa una futura mejor armonización entre el esfuerzo

pesquero y la región respectiva. Obviamente, habrá que adicionar una serie de elementos destinados al control, pues de otro modo habría un resultado contrario al perseguido, o sea, aumentar el esfuerzo pesquero contra el mismo recurso.

En mi opinión, si todos estos antecedentes se ponen sobre una balanza, se comprobará que aquí no se está haciendo nada para inhibir la actividad pesquera, sino que sólo se pretende evitar una competencia desleal entre las personas que actúan en la legalidad, por una parte; y por la otra, que el país explote sus recursos debidamente.

Por los antecedentes expuestos, más los entregados anteriormente por las personas que están en la misma línea que la mía, me permito sugerir el rechazo de la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa propone que, después de las intervenciones del señor Subsecretario de Pesca y del Senador señor Andrés Zaldívar, procedamos a votar la indicación.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor BERNAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, agradezco, en primer lugar, el acuerdo de la Sala que me permite participar en el debate.

Seguidamente, deseo dar algunos antecedentes con el fin de dimensionar el problema y precisar con absoluta claridad el debate frente a la indicación renovada.

El registro pesquero en Chile es de 750 naves industriales. Con la dictación de la ley, la obligación propuesta sería exigible sólo a 520 de ellas; y en forma inmediata, en el momento de promulgación de aquélla --según lo redactado por la Comisión--, solamente lo sería respecto de 110, correspondiendo esto a un séptimo de la flota total. La indicación reduciría la aplicabilidad del sistema de posicionamiento a un total que no excede de la docena de buques. Éstos son los hechos.

Por otro lado, quiero plantear algunos aspectos que, a mi juicio, son de fondo.

La Ley de Pesca estableció diversas normativas intensivas, desde el punto de vista de la localización de las naves en la superficie del mar y en el espacio. En la medida en que ciertas regulaciones son requeridas para la determinación de la posición de las naves en el mar, es absolutamente necesario que la Administración cuente con mecanismos eficientes para determinar dicha posición y, por lo tanto, dar cumplimiento a la normativa vigente. Esto es así, porque los pesqueros son recursos respecto de los cuales la Constitución establece apropiabilidad. No existe la posibilidad real de determinar propiedad privada sobre ellos, lo que precisamente genera una externalidad tremendamente negativa en el funcionamiento de

todos los sistemas pesqueros en el mundo. En tierra, el ordenamiento agrícola se obtuvo con la invención del alambre de púa, elemento que no es aplicable en el mar, como tampoco la posibilidad de dar cumplimiento a las áreas que la legislación fija para la operación de los distintos agentes económicos terrestres. Por lo tanto, es necesario que esta ubicación sea posible por algún mecanismo.

Aquí se ha afirmado --a mi juicio en forma correcta-- que el origen del proyecto era de sustancia más restrictiva y limitada, aplicable sólo a un determinado tipo de pesquería; y se ha usado un término que es correcto: "empresas licitarias de permisos extraordinarios de pesca"; es decir, intereses privados que la Ley de Pesca chilena ha permitido generar, según una normativa moderna, para el dominio y acceso de los recursos pesqueros, que son de propiedad de toda la Nación. Y de allí ha derivado --al efecto el Ejecutivo ha contribuido con su asesoría técnica y con su participación activa en los dos años que lleva de trámite el proyecto-- a que la modificación propuesta se amplíe y no sólo cubra los intereses de los particulares, de las empresas licitarias de los permisos privados de explotación, sino también, de manera efectiva, derechos más amplios, los cuales, en mi opinión, emanan del carácter de recursos de

propiedad común que poseen los bienes marinos, por ser patrimonio de la Nación toda.

¿Por qué afirmo lo anterior? Porque, si bien la Constitución y la Ley de Pesca --ésta en su Título III-- establecen el régimen de libertad de pesca como régimen normal y regular de administración de los recursos pesqueros, Chile, al ocupar un lugar de preponderancia en el ámbito general de tal actividad, no es un país cualquiera en materia de pesca, pues es el tercero en el mundo. Por lo tanto, tenemos una responsabilidad colectiva muy grande frente al uso justo, apropiado y sustentable que la Nación asigna a tales recursos. Ser el tercer país pesquero del mundo significa, pues, hacerse responsable de tal mandato y, a la vez, tener a nuestra disposición sistema eficaces de fiscalización.

El 94 por ciento de los recursos pesqueros nacionales que nos colocan como tercera potencia mundial en esta materia, no está siendo administrado conforme al régimen normal de libertad de pesca que la ley establece, sino según el más exigente que consagra su Título III. ¿Por qué? Porque todos ellos se encuentran bajo la amenaza muy real y permanente -- precisamente por la efectividad de nuestra capacidad extractiva, de nuestro aparato industrial-- de la sobreexplotación.

Que 94 por ciento de la pesca en Chile se halle administrado dentro de un régimen excepcional es signo de ese riesgo. Y es por esa razón que durante el debate en la Comisión se concordó en la necesidad de extender el sistema de posicionamiento satelital, naturalmente con prudencia, entrando en operación, no en forma inmediata, sino en fases, aplicándose primero, y de manera exclusiva, a las pesquerías que se encuentran en el estado de explotación que las coloca en un régimen de administración restrictivo y exigente.

¿Cuál es ese régimen? El de las pesquerías declaradas en plena explotación. Y, en este caso, el término técnico biológico, pesquero y jurídico a que alude la norma pertinente del Título III de la Ley de Pesca expresa con precisión cuál es el estado real de estos recursos. "Explotación plena" significa que la capacidad extractiva del aparato industrial que opera sobre ellos no deja ningún excedente productivo biológico en un ciclo anual --todo el excedente productivo es capturado-- y, por tanto, que su capacidad de reproducción y sustentabilidad en el tiempo está en riesgo. Sólo a este tipo de pesquerías, que se encuentran bajo un régimen especial, se pretende aplicar la ley en proyecto.

Ahora, con ese argumento no pretendo desconocer que la iniciativa se aplica a la mayoría de los recursos pesqueros del

país, porque es así, y justamente para protegerlos y darles sustentabilidad a través de la administración.

Creo importante señalar que, en su oportunidad, la idea de legislar en esta materia concitó el acuerdo unánime del Consejo Nacional de Pesca, incluida la representación de la Sociedad Nacional de Pesca, que efectivamente ha variado su posición durante el debate de dos años de la iniciativa.

Más aún, lo que pidió dicho Consejo se incluyó en el proyecto y ha sido respetado durante la tramitación de éste en el Honorable Senado. ¿Y qué solicitó, concretamente? Primero, que la iniciativa fuera aplicable a ciertos tipos de pesquerías y no a todos, lo cual se cumple: se aplica sólo a las pesquerías en plena explotación o a aquellas que tienen algún régimen de cuota. Y, en segundo lugar, que no se aplicara en forma instantánea, sino gradualmente: que las distintas pesquerías fueran ingresando en fases y cuidando, por lo tanto, de dar suficiente tiempo para la conversión y aplicación de esta tecnología a la flota, a fin de proteger de una disrupción innecesaria a los operadores privados.

Como he señalado, esas dos solicitudes del Consejo Nacional de Pesca se recogen en el actual proyecto.

Ahora bien, el argumento que nos hace más peso para pedir al Senado, en nombre del Ejecutivo, el rechazo de la

indicación es el de que la administración pesquera, para cumplir las normas de la ley protectoras de los recursos y dar sustentabilidad a la actividad económica que se beneficia de la apropiabilidad de ellos, necesita tener capacidad efectiva, eficiente y moderna de fiscalización. Desde el momento en que la ley obliga a la identificación de sitios del mar donde ejercer derechos garantizados por ella, es absolutamente indispensable que la administración cuente con un sistema eficiente para cumplir su mandato. De no ocurrir así, deberemos enfrentar situaciones que, en definitiva, hacen que los operadores privados abandonen el país: éstos se van, no porque exista un exceso de regulaciones, sino cuando los recursos colapsan.

Muchas gracias.

SESIÓN 44-05

El señor DÍEZ (Presidente).- El último inscrito es el Honorable señor Andrés Zaldívar. En seguida procederemos a la votación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en mi opinión, el proyecto ha tenido un trámite bastante prolongado debido a que, con el paso del tiempo, se fue derivando a un objetivo distinto del original. Al hacerse más complicado, al tender a involucrar a toda la actividad pesquera, el texto provoca dificultades.

En lo personal, cuando se presentó a nuestro conocimiento, estaba dispuesto a suscribir la iniciativa, por estimar que cumplía una buena finalidad. En efecto, el control se establecía nada más que para la pesquería incipiente y para la de investigación. De modo que la orientación era muy específica. Pero durante la tramitación se fue ampliando, hasta llegar a lo que ahora se pretende imponer.

Al respecto, me gustaría saber qué ocurre en otras partes del mundo. Sé que hay acuerdos internacionales que establecen un mecanismo de este tipo para la pesca en el Mar del Norte, por ejemplo, con la finalidad de controlar que las distintas naciones respeten las áreas en que les está permitido operar. Pero, que yo sepa, ningún país ha procedido a una aplicación generalizada de estos sistemas de ubicación satelital. Y eso de inmediato me genera una duda: ¿por qué en países con tanta zona pesquera, como Nueva Zelanda u otros, no se exigen tales dispositivos?

Por supuesto, el argumento que se señala --"Mire, es bueno saber dónde están pescando; conviene saber si los pesqueros industriales están o no en las áreas artesanales"-- es efectivo, atractivo. Pero desconocemos el efecto que la iniciativa puede provocar en la actividad pesquera.

Además, he recibido información de empresarios pesqueros --y no tengo por qué descalificar a quienes cuentan con larga experiencia en la materia-- que me han dicho: "Cuidado con este proyecto, porque no es bueno; porque nos aumenta los costos; porque tal vez hay una fiscalización mal llevada; porque nos puede producir efectos negativos al posibilitar transferir información sobre áreas de pesca", etcétera. Y, frente a eso, me cabe una gran duda.

Si se tratara de votar el proyecto original, dirigido a la pesca incipiente y a la de investigación, yo diría: "Estoy dispuesto". Porque tales eran los términos de texto inicial. Lo recuerdo perfectamente: se originó en el problema del bacalao, más bien de la pesca en el extremo sur, donde se requería este tipo de fiscalización. Pero no estoy de acuerdo con extenderla a todo el país, a toda la actividad pesquera, sin tener claridad sobre cuál es el efecto --negativo o positivo-- que se provocará.

Por último, como la indicación renovada subsana en parte los reparos que he formulado, anuncio mi voto favorable. Si me hicieran pronunciarme entre el proyecto primitivo y la indicación, quizá me quedaría con aquél, porque me parece incluso más restrictivo que ésta. Pero no es ése el caso.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación la indicación renovada.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, a mi juicio, la iniciativa significa un avance tecnológico importante, que permitirá efectuar con inteligencia y cuidado el seguimiento de naves por las autoridades pertinentes, tanto de la Dirección del Territorio Marítimo como del Servicio Nacional de Pesca.

Asimismo, esta moderna tecnología acrecentará la confianza de la ciudadanía y de las empresas en cuanto a que todos respetarán la ley.

Por otro lado, el proyecto posibilitará mayor rigurosidad en la adecuada explotación de nuestros recursos, en la línea de las normas contenidas en la nueva Ley de Pesca. La explotación se va haciendo cada vez más apremiante y, por lo tanto, el uso de tecnología avanzada resulta muy conveniente.

No veo contradicción entre la libertad de emprender y la utilización de nuevos instrumentos tecnológicos. La iniciativa regula adecuadamente tal aspecto. Además, su objetivo es bueno para las empresas, pues no les dificulta su tarea, sino que entrega un alto margen de confianza a las que cumplen la ley. Quienes deben preocuparse son los que quisieran violar la normativa vigente.

Por ello, voto en contra de la indicación renovada.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, deseo enfatizar que en nuestros 4 mil kilómetros de costa no contamos con otra forma de controlar la pesquería. Por eso, estimo que el proyecto se encuadra dentro de las modernizaciones de Chile.

Voto que no.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, cuando es profano en un asunto, uno debe escuchar a quienes tienen larga experiencia en él.

He oído muchas opiniones, pero sólo dos señores Senadores tienen fama de "viejos lobos de mar" --si la palabra "viejo" los ofende, la retiro--: los Honorables señores Ruiz de Giorgio y Mc-Intyre, quienes cuentan con una vasta experiencia marítima, dadas las labores que han desarrollado durante muchos años.

Cuando se discute acerca de medicina o de leyes, me atengo a las opiniones de médicos y abogados. En el caso del mar, como soy más bien "de rulo", escucho los argumentos de expertos como dichos señores Senadores.

El hecho de que dos Honorables colegas bastante discrepantes en muchos asuntos tengan en éste absoluta coincidencia y, además, sean convincentes, constituye para mí un argumento valedero.

No me parece válida, sí, la afirmación sobre el alto costo que irrogaría la medida propuesta. Tengo en mi poder

datos, proporcionados por un "lobo de mar", que señalan que los equipos respectivos cuestan entre 1.200 y 3.200 dólares, y su uso, entre 1.92 y 15 dólares diarios. Ello, comparado con las inversiones que implican los barcos y sus equipos y con la captura que efectúan diariamente, no guarda ninguna relación.

Por último, me parece que los organismos encargados de la administración, el manejo y la vigilancia merecen todo nuestro crédito.

Voto en contra de la indicación renovada.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la gradualidad establecida en la iniciativa, lejos de ser una razón para apoyarla, demuestra precisamente su gravedad. Ni siquiera los señores Senadores partidarios de la medida han dispuesto su inmediata entrada en vigencia: plantearon aplicarla gradualmente, debido a que crea una grave distorsión dentro de las pesquerías.

Es cierto que el Consejo Nacional de Pesca estuvo de acuerdo con el proyecto. Pero ya no lo está, pues el texto que ahora se presenta es muy diferente del que conoció en un principio.

En sus comienzos, la iniciativa acotaba el control satelital exclusivamente a las áreas de extracción del bacalao y a las zonas sur y austral del país. En cambio, el texto que hoy

se plantea a la Sala amplia su aplicación. Y la indicación renovada trata de corregir tal situación.

Es indiscutible que el proyecto eleva los costos de operación, de inversión y del ejercicio de una actividad que no debiera tener gastos innecesarios, sobre todo considerando que nuestras pesquerías --especialmente en la zona norte-- se encuentran compitiendo con un país vecino que posee una industria enorme en este rubro --ocupa el primer lugar en el mundo-- y que no se halla sometido a este tipo de controles, que elevan innecesariamente los costos de operación, que por todos los medios debiéramos intentar disminuir, para hacer de ésta una actividad más barata y competitiva.

Además, la iniciativa crea presunciones de culpa y aplica severas multas, incluso a quienes puedan estar cumpliendo de manera muy seria con la ley. Por lo tanto, esta situación también debería corregirse.

La medida propuesta obliga a dar a organismos foráneos información por naturaleza confidencial y que debiera ser muy bien protegida por los chilenos, en lugar de hacerla pública y entregarla a organismos internacionales en virtud de acuerdos próximos a ser suscritos por el país.

Se ha señalado que no habría que suscribir tales acuerdos. Pero parece que la relación causa-efecto debiera ser

al revés: no se debe establecer la obligación de entregar información confidencial de la actividad pesquera nacional a organismos públicos que posteriormente se verán forzados a proporcionarla a entidades internacionales. Ello constituiría un hecho muy grave para la nación, por cuanto se trata de patrimonios que deben ser cuidados.

Por lo tanto, voto favorablemente la indicación, pese a que corrige en un grado mínimo los excesos negativos de esta iniciativa.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sin perjuicio de lo que hice presente al discutirse esta indicación, deseo reafirmar que el Consejo Nacional de Pesca conoció un proyecto absolutamente distinto, según el cual la información obtenida sólo era susceptible de ser entregada a un tribunal y frente a un requerimiento judicial. Ahora, una información que por su naturaleza reviste el carácter de secreta o reservada, respecto de las personas de que se trata, pasa a ser prácticamente de carácter público.

Se me dirá que la ley en proyecto establece sanciones para quienes no cumplan la obligación de conservar la reserva. Pero cuando se apliquen, el daño ya estará hecho.

Además, la iniciativa dispone que estos antecedentes pueden darse a conocer también a la Subsecretaría de Pesca,

organismo que no tiene carácter fiscalizador. Para ello existen un ente público como el SERNAP, cuya función es precisamente la de fiscalizar, y la Dirección General del Territorio Marítimo. Entonces, entregar dicha información a un organismo que forma parte de un Ministerio y que tiene una función absolutamente distinta, hace que esto carezca de todo sentido racional.

Por todas estas consideraciones, voto a favor de la indicación, haciendo presente que también se ha renovado la indicación número 3, que contribuye a perfeccionar y reducir el ámbito de aplicación de la norma de que se trata.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, por las razones que señalé en mi intervención anterior --sólo se está introduciendo un elemento que permite mejorar la fiscalización de una ley que hemos aprobado; que no implica pérdida de competitividad; que tampoco significa tener que entregar información privilegiada a terceros (éste no es el punto en discusión), y que constituye algo fundamental para la defensa del patrimonio que la legislación vigente entrega a los pequeños pescadores artesanales--, voto en contra de la indicación.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, después de escuchar este debate, ingreso a él con la disposición más abierta. Porque quería saber qué elementos nuevos podían introducirse a esta

iniciativa que ha sufrido diversos cambios durante su tramitación.

De partida, es grato no oír a nadie hablar sobre la inconstitucionalidad del proyecto. Al parecer, este tema no sólo fue suficientemente explicitado en las discusiones, sino que el aporte de la Comisión de Constitución --que lo examinó en su oportunidad-- también fue significativo. De modo que si se dice que la iniciativa es más compleja que la original, se debe a que nosotros mismos la hicimos más difícil, pero a la vez más clara, con el objeto de cumplir con la preceptiva de la Constitución. Por lo tanto, hay un progreso, porque se erradicaron los elementos de inconstitucionalidad. Entre otras cosas, el informe de la Comisión de Constitución, en su página 15, sostiene que es muy relevante que la obligación que establece la norma se aplique a todos quienes se encuentren en la misma situación. Y ocurre que, conforme a los antecedentes que aquí se han acreditado, el 94 por ciento de la actividad pesquera del país está afecta a regímenes especiales, según el TÍTULO III de la Ley General de Pesca. De modo que, cuando se sostiene que se va a aplicar el sistema a este tipo de pesquería, se está haciendo caso a lo señalado por la Comisión de Constitución en cuanto a que no puede objetarse un precepto si éste afecta a todos los que se encuentran en la misma situación. Me alegro de que el

proyecto haya sido sustancialmente mejorado al haberse incorporado un conjunto de factores que están actuando en la actividad.

Asimismo, me llama la atención la no formulación de mayores alegatos en torno a la modernidad, los que siempre escucho en el Senado. Hoy no los he oído. Pero sí me he encontrado con una sorpresa: no obstante existir tantos avances en materia satelital que permiten medir tantas cosas, ocurre que no son útiles para fiscalizar las actividades de barcos pesqueros. Y, a pesar de que hay antecedentes técnicos que acreditan que el país se encuentra en un grado de desarrollo importante que le permitiría hacer uso de estos modernos elementos, observo que a veces se destacan como que no sirven.

Sobre el particular, he oído decir a un distinguido señor Senador que se está gravando indebidamente una actividad en la que Chile es el tercer productor mundial --según se ha acreditado aquí en esta Sala-- y que reporta una significativa cantidad de miles de millones de dólares. ¡Qué significa, entonces, un mayor costo de mil 200 dólares! Estoy hablando de 480 mil pesos. ¡Ah, pero es que el costo puede subir! Porque, como decía el Senador señor Díaz, el costo puede oscilar entre un dólar y 92 centavos y 15 dólares. O sea, entre 800 pesos y 6 mil pesos. En una actividad tan rica y tan vital para el país,

que podría ser destruida por este proyecto de ley, el argumento de la modernidad francamente no me llega, Honorables colegas.

Cuando me hablan de que en realidad estos elementos no sirven porque los capitanes de barco saben dónde están, debo señalar que es evidente que ellos saben dónde están. Y por eso se cometen muchas infracciones, porque quien se halla al mando de un barco infringe deliberadamente la ley en busca de la mejor pesca y de los mejores rendimientos, etcétera.

En el Senado demoramos años en despachar una iniciativa de ley destinada a cuidar un recurso que no se renueva con la prontitud que algunos quisieran. Y, cuando se trata de precisar el tema de la fiscalización en estas condiciones, se posterga indebida o innecesariamente la tramitación del proyecto. Y, luego, cuando lo discutimos, se escuchan argumentos --que respeto, porque creo que los Senadores que tienen una opinión distinta están actuando de buena fe-- que, en mi modesto entender, no logro captar.

Se dice que los pescadores artesanales no van a ser beneficiados con esta exigencia. En realidad, las razones de seguridad tampoco sirven, porque hay balizas que van a empezar a funcionar. Un distinguido amigo mío, que tiene experiencia práctica en la materia, con mucha razón me dice que se puede poner un posicionador satelital en una lancha y dejarla

funcionar, lo cual sale más barato. Pero desde tierra se afirma que están en una posición distinta y, a lo mejor, podrían alterar todo con las tecnologías que manejan.

Un viejo profesor de Derecho decía "hecha la ley, hecha la trampa". Pero también algunos sabemos que la ley conlleva un factor educativo. Y, en la misma medida en que los ciudadanos nos demos cuenta de que debemos cuidar el recurso, que la actividad pesquera es legítima y que es bueno que existan empresarios que inviertan y se preocupen, también es necesario que el país se precava de los excesos que pueden derivarse de una actividad indiscriminada.

Por ello, felicito a los autores de este proyecto, iniciado en una moción presentada por varios señores Senadores, y que, con el trabajo del Senado, ha podido ser perfeccionado. Sin embargo, debo lamentar la ausencia de argumentos relativos a la modernidad y la insistencia en el costo o en la confidencialidad, que están debidamente resguardados en la iniciativa.

Alguien preguntaba por qué vamos a cumplir tratados internacionales si otros no lo hacen. Por algo existen los países y los hombres de honor. Si nosotros suscribimos un tratado, es para cumplirlo. Y si ello no ocurre, se está afectando el honor de la patria. Y si bien los Senadores podemos

tener opiniones distintas, yo estoy seguro de que todos nos preocupamos por el honor de la patria.

Lamento, una vez, más tener que votar en contra de la indicación formulada por el Honorable señor Díez, pero resulta que la considero inapropiada.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si bien el debate en general de esta iniciativa ya lo hicimos, a ratos, con motivo del fundamento de voto, se vuelve a ella. Quizás, porque la indicación que estamos votando define el ámbito dentro del cual este proyecto de ley va a ser aplicable. Por ello, esta indicación es particularmente importante.

En lo fundamental, compartimos la idea sustentada por el proyecto en cuanto a exigir un sistema de posicionamiento satelital para naves pesqueras mayores, de manera que los organismos fiscalizadores puedan efectuar, con conocimiento de causa, su trabajo con relación a las capturas que realizan dichas embarcaciones. Sin embargo, cuando uno advierte la forma como ha ido evolucionando esta iniciativa de ley, desde el principio hasta este minuto, la verdad es que no deja de producir inquietud la amplitud y mayor complicación que ha adquirido en el debate del Senado. Se ha cambiado mucho el objeto del proyecto. A mi juicio, distorsionándolo no para bien, particularmente cuando lo que está en juego es una actividad

económica cuya información no sólo servirá para la fiscalización, sino que también podría prestarse para muchos otros objetivos que no corresponden o no son susceptibles de ser controlados. He escuchado la inquietud de los distintos sectores afectados en el sentido de que ahí está --como en muchos negocios-- su principal capital. El hecho de entregarlo y debilitarlo simplemente puede dejar al sector pesquero --que realiza una actividad tan competitiva-- en una situación de desmedro absolutamente inadecuada.

Hay otros aspectos que también deseo mencionar, a los cuales me referiré más adelante. Pero, dado que estamos discutiendo el ámbito de aplicación de la ley, no puedo dejar de señalarlos.

En una de las disposiciones del proyecto --en aquella que modifica el artículo 110 de la Ley General de Pesca, en su letra h)--, se sanciona el no uso del sistema de posicionamiento satelital, independientemente de que haya captura o no la haya. Esto es un cambio en el peso de la prueba que no deja de preocuparme. El hecho de establecerse una sanción si no se hace uso del sistema de posicionamiento satelital, genera una situación bastante compleja respecto del tonelaje de la nave que está efectuando supuestamente dicha captura. Vale decir, la obligación de contar con este nuevo sistema va a crear hechos,

faltas, sanciones, que en mi opinión van a complicar la actividad no sólo desde el punto de vista de su funcionamiento económico, sino también de su competitividad.

Por todas estas razones, creo que la indicación renovada que estamos votando circunscribe el objetivo del proyecto en el sentido de que los aspectos más negativos de lo que se propone se vean limitados.

Voto a favor de la indicación renovada.

SESIÓN 44-06

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, durante la discusión del proyecto se han suscitado algunas dudas, como la hecha presente por el Honorable señor Andrés Zaldívar en cuanto a cómo había funcionado este sistema de apoyo satelital en Europa. La verdad es que, hace dos años --cuando recién presentamos la moción correspondiente--, países como Portugal contaban con instalaciones para 400 pesqueros; España, con 120; Nueva Zelandia y Australia disponían de dotaciones muy completas; Japón, Corea y Taiwan tienen 800 unidades con un sistema ARGO; Canadá, en la costa oriental, solamente 10, y me parece que en la actualidad Estados Unidos tiene alrededor de 200. No deben olvidar que en este rubro constituimos la tercera o cuarta

potencia mundial, y disponemos de 500 pesqueros. O sea, un número muy importante en este rubro.

Otro punto al que se hizo referencia --y que, a mi juicio, es muy delicado-- es el de las áreas geográficas que no corresponden a las pesquerías. El problema es efectivo, lo estamos estudiando en la Comisión de Pesca y hay un proyecto sobre el particular. Esta materia debe ser aclarada, pues probablemente puede predisponer a muchos de los empresarios, desde la Quinta hasta la Octava Región, en contra de la iniciativa, porque las áreas geográficas --a las cuales tenían acceso-- no correspondían realmente a las pesquerías a que ellos quieren y pueden ir.

Hay también un grave problema con las perforaciones, que afecta a toda la pesca pelágica en el norte y que debe ser resuelto en forma estable, pues las negociaciones se han prolongado durante dos años. Reconozco que los empresarios de esas áreas tienen toda la razón, ya que, además de las perforaciones dudosas que deben negociar, se les aplicaría el sistema satelital.

En consecuencia, hay dos graves problemas que afectan a cientos de buques, y que, de ser solucionados, la Sala probablemente no tendría inconveniente en aprobar la iniciativa.

Puedo señalar que en estos momentos hay en Punta Arenas dos buques japoneses que están instalando, ambos, el sistema ARGO, como consecuencia de la Ley Arica que aprobamos en su oportunidad.

Se aduce que la moción original ha experimentado un cambio total. En este sentido, debo advertir que en ello hemos participado los mismos cuatro autores de la moción. Sus Señorías recordarán que inicialmente el sistema se limitaba a una caja negra que se instalaba en todos los buques. Desgraciadamente, en la actualidad tal artefacto técnicamente no se aplica en ninguna parte del mundo. Todos utilizan el sistema INMARSAT o el ARGO. Nos vimos obligados, por razones técnicas, a recurrir a este nuevo sistema vigente en todo el mundo.

Voto en contra de la indicación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en verdad, me han causado gran impresión las observaciones del Honorable señor Mc-Intyre.

Voto negativamente.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, desde ya, anuncio que votaré en contra de la indicación por considerar, primero, que este país, el Parlamento, y el Senado en particular, realizaron no hace mucho tiempo un gran esfuerzo para elaborar un ley de pesca que protegiera adecuadamente nuestro patrimonio. A mi juicio, es fundamental adoptar hoy día medidas para que las normas de ese

cuerpo legal puedan ser cumplidas, particularmente en un aspecto primordial: la preservación de las cinco millas que la ley estableció como ámbito exclusivo de los pescadores artesanales. Todos sabemos que tal punto hoy día no se está cumpliendo por carencia de eficaces elementos de fiscalización.

En segundo lugar --y quiero decirlo con mucha franqueza--, me parece grave que se argumente que hay aquí una regulación excesiva. Se trata simplemente de implementar un mecanismo de control que hoy día no existe. Consideraría inconveniente que el Congreso, este Senado, no disponga medidas que únicamente tiendan al cumplimiento de la ley.

En tercer término, considero francamente sorprendente el argumento de que los países con los cuales Chile compite no utilizan el sistema. Aquí se han dado antecedentes fundamentales. No estamos hablando de instrumentos cuyos costos sean tan prohibitivos que pudieran alterar de manera importante las condiciones de competitividad de la industria. No es ése el caso en lo absoluto. Más aún: si otros países no pueden introducir instrumentos modernos de fiscalización, lástima por ellos. Pero no constituye argumento para impedir que nosotros lo hagamos. De acuerdo con ese criterio, podríamos llegar a todo tipo de excesos. Ateniéndonos a esa lógica, si países que compiten con nosotros no tienen sindicatos, lo que debiéramos

hacer, para equiparar las condiciones de competitividad, es elaborar una legislación igualmente restrictiva.

Tal es la lógica subyacente en la discusión sobre las condiciones en que se desenvuelve la competencia. Francamente, no considero razonable argumentar de esa manera.

Por tales razones, reitero mi rechazo a la indicación.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero aclarar algunos aspectos.

Por ejemplo, aquí se ha dicho que el sistema no sirve para controlar la penetración en las cinco millas. Y sucede que es todo lo contrario. Si tenemos la posibilidad de que los buques industriales cuenten con el poseionador satelital, se podrá conocer la trayectoria de las naves, su rumbo y velocidad, y donde se detienen. Ello permitirá ejercer un control que garantizará a los pescadores artesanales que las penetraciones que se autorizan a través de los Consejos Nacionales de Pesca se van a cumplir, y que no se producirán accesos arbitrarios o abusivos que dañen la actividad artesanal.

Tal como señalaba el Honorable señor Mc-Intyre, en muchas áreas de la costa chilena, donde los pescadores artesanales tienen una reserva de cinco millas, éstos no cuentan en estos momentos con la capacidad para capturar las especies allí existentes. Y hay temor de permitir el ingreso de los

buques industriales por carecer de los medios necesarios para controlarlos.

Algunos señores Senadores no están muy informados respecto del funcionamiento de esta actividad --cosa muy explicable--, pero en la Comisión hemos estado estudiando esta materia y requiriendo información de los expertos en ella --como ya se ha dicho-- ¡durante dos años! Y esa Comisión no es de una tendencia política determinada. No estamos frente a un tema dogmático, de carácter doctrinario. Nos encontramos analizando una materia que reviste implicancias técnicas, sociales y, evidentemente, económicas.

La oposición de las empresas no se debe al costo del sistema ni al del funcionamiento, sino al control y fiscalización que conlleva. ¡Ese es el motivo! A ello obedece el que se manden tantos memorándum e información y que se pida el rechazo del proyecto. No es por el costo: es por el control que podrá ejercerse una vez que se tenga el posesionador.

Se ha sostenido aquí que el sistema no ayuda a la seguridad de la vida en el mar. Yo no me precio, a raíz de lo que decía mi amigo el Honorable señor Díaz, de ser experto en todos los temas marítimos, pero mis largos años en el mar me dan autoridad para afirmar con certeza que este instrumento posee un mecanismo que, en el momento en que se produce un accidente,

activa automáticamente una alarma que entrega la ubicación exacta de la nave siniestrada. Por lo tanto, los buques de auxilio pueden acudir y proceder al salvamento. Por otra parte, en un tiempo más constituirá una exigencia de los organismos internacionales, a los cuales Chile está suscrito. Será obligatorio para todos los buques mayores contar con este sistema, por la seguridad de la vida en el mar, no solamente para el control de actividades comerciales, pesqueras en este caso.

¿Por qué el tema de la gradualidad, que se ha mencionado aquí? Digámoslo con franqueza. Nos habría gustado que esto rigiera de inmediato.

La gradualidad es una concesión, porque sabemos que hay una resistencia muy fuerte a este tema. Y como nos interesa que se apruebe el proyecto por estimarlo importante para el manejo de la actividad pesquera, hemos aceptado la gradualidad.

Esta materia no figuraba en la indicación original. Su inclusión fue fruto de la discusión habida en la Comisión, donde entendimos que en la Sala debíamos vencer algunas resistencias. Y con tal fin, entonces, redactamos el proyecto de tal manera que fuera más presentable para los intereses opuestos a él. Por eso se agregó lo relativo a la gradualidad.

Por estas razones rechazo terminantemente esta indicación, porque destruye la iniciativa en debate en la Sala.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, aunque estoy de acuerdo con la indicación, lamentablemente me encuentro pareado con el Senador señor Páez.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- **Resultado de la votación: 19 votos por la negativa, 17 por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 pareos.**

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lavandero, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Ruiz (don José), Sinclair y Sule.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Lagos, Larraín, Larre, Pérez, Prat, Romero, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron de votar los señores Otero y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Piñera y Siebert.

El señor DÍEZ (Presidente).- Las abstenciones influyen en el resultado. Se debe repetir la votación.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Hay un error, por cuanto se está votando por segunda vez y yo sólo lo hice en una oportunidad.

Voto a favor de la indicación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Lamentablemente, la segunda votación ya está terminada.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solicito que votemos de nuevo.

El señor OMINAMI.- Repitamos la votación, señor Presidente.

El señor PRAT.- Si los timbres todavía están sonando debe repetirse la votación.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hay una confusión razonable.

Reglamentariamente, una vez que el señor Presidente declara terminada la votación no puede recibirse ni un solo voto más. Como hay señores Senadores que quieren asumir su responsabilidad frente al proyecto, solicito que votemos de nuevo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votará de nuevo.

Así se acuerda.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor URENDA.- Señor Presidente, me he abstenido en dos oportunidades, porque la disposición me merece serias dudas. Sin embargo, atendida la circunstancia de haberse alterado en forma tan sustancial el proyecto primitivo; de que existe un tipo de presunciones respecto de que se está pescando, cuando se puede estar nada más que navegando, y por no tener la seguridad de que esa norma se va a corregir, me veo obligado a rectificar mi voto y a votar afirmativamente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- **Resultado de la votación:** 18 votos por la afirmativa, 17 por la negativa, una abstención y 3 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Lagos, Larraín, Larre, Pérez, Prat, Romero, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Letelier, Martin,

Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Ruiz (don José),
Sinclair y Sule.

Se abstuvo el señor Otero.

No votaron, por estar pareados, los señores Piñera,
Ríos y Ruiz-Esquide.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con el Reglamento, en la
segunda votación las abstenciones se suman a la mayoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Por lo tanto, queda aprobada la
indicación tendiente a sustituir el artículo 64 B, y
reglamentariamente corresponde dar por rechazada la indicación
renovada N° 3, por incidir en el texto del primer informe del
mismo.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, esta indicación no puede estimarse
rechazada, porque es complementaria de la anterior. Era la única
forma reglamentaria de excluir del texto propuesto en la
indicación N° 1 la pesquería en recuperación, como señala la N°
3, del Honorable señor Adolfo Zaldívar. Ésta no es
inconciliable, sino perfectamente congruente con aquélla.

En esa perspectiva, al aprobarse la indicación N° 3,
queda a firme el texto planteado en la N° 1, pero eliminando la

expresión "o en recuperación". No hay otra forma reglamentaria de hacerlo.

Reitero: ambas indicaciones no son inconciliables, sino absolutamente congruentes.

El señor DÍEZ (Presidente).- Al estar los términos "o en recuperación" en el texto aprobado en general --el del primer informe--, tiene razón Su Señoría.

En consecuencia, corresponde votar la indicación renovada N° 3.

El señor ALESSANDRI.- ¿No se puede dar por repetida la votación, dado que es complementaria de la anterior?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No, señor Senador. Debe votarse.

El señor ALESSANDRI.- En todo caso, estoy pareado.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación la indicación renovada N° 3.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en virtud de esta indicación renovada y de la que se aprobó recién, queda perfectamente delimitado el ámbito en el cual será obligatorio el uso del posicionador satelital, y deben excluirse de él las pesquerías en recuperación.

Por tal razón, voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta indicación y la anterior dejan a la ley en proyecto absolutamente vacía de contenido y referida a una sola pesquería: la del bacalao, nada más.

Voto en contra.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo formular un llamado a meditar, para que no se repitan los mismos argumentos esgrimidos para aprobar la anterior indicación, en virtud de la cual se sacó del ámbito de fiscalización y control a los regímenes de pesquería en plena explotación.

Si con fundamentos similares se piensa excluir a las pesquerías en recuperación, creo que se incurrirá en un profundo error, porque se trata justamente de las que colapsaron al no respetarse la ley, debido al sobreesfuerzo de extracción.

De aprobarse esta indicación, impediremos que tales pesquerías se recuperen. Las razones son totalmente distintas, y llamo a los señores Senadores que aún no han votado a que la rechacen, a fin de que la iniciativa tenga contenido y cumpla su objetivo.

Voto que no.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, solamente quiero ratificar lo manifestado recién por los Senadores señores Horvath y Gazmuri, en el sentido de que, de aprobarse esta indicación, el esfuerzo que durante dos años realizaron los miembros de la Comisión,

con tanto empeño y acuciosidad, junto a los expertos que tuvieron la ocasión de consultar sobre el particular, quedará absolutamente nulo, pues no se cumplirá el objetivo primario y, en consecuencia, las tareas de la pesca industrial seguirán haciéndose de manera contraria a lo que fue el espíritu de la Ley de Pesca.

Por esa razón, voto en contra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, votaré en contra, autorizado por el propio Honorable señor Ríos, quien se encuentra en la Sala.

El señor URENDA.- Lamentando que no se haya puesto en debate la indicación, a fin de saber su fundamento, me abstengo.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, al conocer la posición de los señores Senadores para fundamentar sus votos, he avanzado bastante en mi conocimiento acerca de la economía de mercado, la cual persigue realmente la no existencia de controles para sus actividades.

En muchas naciones del mundo, donde tal tipo de economía ha avanzado a grados mayores que en nuestro país, surgen grandes problemas, porque allí hay depredaciones que afectan a la naturaleza en forma tremenda, producen desempleo y diversos problemas sociales que están siendo estudiados con mucha acuciosidad por los tratadistas. Aquí veo que la falta de

control para ciertas actividades económicas, aparte la pérdida de competitividad, significaría dar --como quien dice-- "una patente de corsario" a los empresarios pesqueros, para seguir depredando nuestros mares. Esto --que en este momento podría aumentar el Producto Interno Bruto-- implica una pérdida de recursos a futuro. A mi juicio --como se dice por ahí--, estaría matando "la gallina de los huevos de oro" y desprestigiando la economía de mercado, que tantas personas ilustres apoyan. Porque, a la postre, la gente se dará cuenta del significado de estas leyes de mercado: depredar la naturaleza, empobrecer a ciertas capas de la sociedad, separar con una brecha enorme a los ricos de los pobres y deteriorar en forma bastante notoria la integración social de las naciones, aumentando la diferencia entre pobres y ricos dentro de los países, y entre las naciones pobres y ricas.

Todo eso ya se vislumbra en nuestro país. Y el afán tan fuerte de impedir cualquier control, por más razonable y mínimo que sea --como se intenta aquí-- daría, en mi opinión, para un estudio profundo en lo relativo a las condiciones del mercado que se llevan a cabo en Chile, bautizadas por muchas personas como de "salvajes". O sea, si aceptamos tal denominación, sería una muestra del capitalismo "salvaje",

siendo digno de todo análisis poder ver sus características y consecuencias.

Voto que no.

--Se rechaza la indicación (21 votos por la negativa, 16 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Díaz, Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Huerta, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sinclair y Sule.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Lagos, Larre, Pérez, Prat, Romero, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron de votar los señores Ríos y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Lavandero, Piñera y Siebert.

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes de dar por terminado el Orden del Día, si los señores Senadores me lo permiten, deseo cumplir con dos obligaciones. Primero, solicito el acuerdo del Senado para incluir en la Cuenta y tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que crea la Comuna de Chiguayante.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Sesión 44-07

RECONOCIMIENTO A SENADORES VALDÉS Y NÚÑEZ

El señor DÍEZ (Presidente).- En segundo lugar, deseo cumplir con el encargo hecho a la Mesa de entregar al Honorable señor Núñez el ejemplar del libro firmado por todos los señores Senadores, por su brillante y destacado desempeño como Vicepresidente del Senado de la República entre los años 1994 y 1996.

El señor NÚÑEZ.- ¡Muchas gracias, señor Presidente!.

--(Aplausos en la Sala).

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- ¿El proyecto queda despachado, o faltan asuntos que resolver?

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, faltan algunos artículos que analizar. De modo que el estudio del proyecto quedará pendiente. Continuaremos con él en la sesión ordinaria de mañana, en el primer lugar del Orden del Día.

El señor ALESSANDRI.- ¿Es mucho lo que resta?

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador.

La señora FELIÚ.- Sólo una indicación de Su Señoría.

El señor DÍEZ (Presidente).- Antes de pasar a Incidentes, hago saber a la Sala que el proyecto de acuerdo presentado a la Mesa queda para ser resuelto en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de mañana, de conformidad al Reglamento.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FREI (don Arturo):

A Su Excelencia el Presidente de la República sobre
**PETICIÓN DE EXONERADOS ENTRE LOS AÑOS 1973 Y 1981 Y MODIFICACIÓN
DE LEY N° 19.234.**

Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, tocante
a **AGUA POTABLE Y RIEGO EN COMUNA DE PORTEZUELO, PROVINCIA DE
ÑUBLE (OCTAVA REGIÓN).**

Al señor Director Nacional de Vialidad, solicitándole
**RECURSOS PARA MEJORAR EL PUENTE "LOS CACIQUES", COMUNA DE
COELEMU (OCTAVA REGIÓN).**

)------(

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de **GRUPO DE TRABAJO BILATERAL ENTRE CHILE Y BOLIVIA POR DESPIDO DE 24 TRABAJADORES CHILENOS DE ALMACENES ADUANEROS DE ARICA Y ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de **CAMINO COSTERO ENTRE ANTOFAGASTA Y TALTAL (SEGUNDA REGIÓN).**

Al señor SEREMI de Vivienda y Urbanismo, atinente a **PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EN VILLA "EL SALTO", COMUNA DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).**

Al señor Director Regional del SERVIU, relativo a **SOLICITUD DE TERRENOS POR PARTE DE COMITÉ "FAMILIAS DEL FUTURO", COMUNA DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).**

)------(

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Salud, referente a **PROBLEMAS EN HOSPITAL DE CAUQUENES (SÉPTIMA REGIÓN).**

)------(

Del señor MC-INTYRE:

A los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, sobre **DEBILITAMIENTO DE SOBERANÍA NACIONAL EN LA ANTÁRTICA POR SISTEMA DE INGRESO DE EXTRANJEROS.**

)------(

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, concerniente a
**CAMINOS TRANSVERSALES EN REGIÓN DEL BIOBÍO, Y SÉPTIMA Y NOVENA
REGIONES.**

)------(

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social,
relativo a **SEGURIDAD PARA EL TRABAJADOR EN EDIFICACIONES DE
ALTURA EN PUERTO MONTT (DÉCIMA REGIÓN).**

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- En Incidentes, el primer turno
corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El segundo turno corresponde al Comité Renovación
Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el Senador señor Horvath me ha
solicitado intervenir antes que yo. Por lo tanto, solicito a Su
Señoría me permita cederle el uso de la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la anuencia del Senador señor Lagos,
puede usar de ella el Honorable señor Horvath.

SITUACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE UNDÉCIMA REGIÓN. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo referirme a un tema vinculado a la votación bastante compleja que hemos tenido recién. No deja de llamar la atención el resultado de ella, ya que, en principio, deja a la Ley de Pesca sin posible aplicación --aunque el proyecto pase a Comisión Mixta-- en lo referente al control de los recursos pesqueros del país.

Deseo exponer la situación que se vive en nuestra región en el litoral reservado a los pescadores artesanales y, en particular, en el área de mar interior desde Puerto Montt hacia el sur, la cual es casi nueve veces superior a la que tienen los pescadores artesanales en las 5 millas de las líneas de base recta hacia el exterior, entre Arica y Puerto Montt.

Desde hace tres años, el área a que me refiero sufre una persistente presencia de marea roja, producida por un crecimiento explosivo de los dinoflagelados, que son captados por los mariscos de fondo, filtradores, los cuales, con esos elementos, generan toxinas que producen en el ser humano dos efectos: el paralizante y el diarreico. Quienes vivimos en estas regiones hemos sido testigos de sensibles pérdidas humanas en los últimos días, de lo cual ha informado la prensa.

El área tiene un extenso territorio sujeto a veda, impuesta por el agotamiento de los recursos pesqueros. Dentro de

las medidas de protección y recuperación de ellos, se fijan cuotas y sub-cuotas, las que resultan exiguas para los pescadores artesanales. Además, curiosamente, se celebran acuerdos no del todo conocidos por los afectados, conforme a los que se permite a los industriales "perforar" áreas reservadas. En este contexto, miles de personas han quedado sin trabajo en forma casi abrupta.

Por lo expuesto, en estos momentos esa gente está recurriendo a acciones extremas, como las ollas comunes para las familias que quedaron sin un ingreso digno en esa extensa parte del territorio nacional, lo que afecta especialmente a niños y mujeres.

Junto con solicitar que las autoridades y las distintas organizaciones de la zona tengan una acción solidaria para ellos, deseo expresar que estimamos conveniente agregar a las distintas propuestas y análisis efectuados en el terreno mismo, algunas proposiciones concretas.

En primer término, respecto de la marea roja, se requiere ciertamente una mayor investigación y estudio, como también la participación en los muestreos respectivos de los agentes pesqueros involucrados. Porque ellos realmente saben dónde está el recurso y en qué condiciones se encuentra. Por lo

tanto, es conveniente que las áreas que se declaren con marea roja sean lo más representativas posibles.

En segundo lugar, es necesaria por parte de los medios de comunicación social una difusión muy clara de los riesgos que el fenómeno conlleva, para no lamentar mayores muertes, como las ocurridas últimamente, no sólo de ciudadanos chilenos, sino también de extranjeros.

Por otro lado, el Ministerio de Salud debe entregar instrumentos más modernos que permitan detectar la toxina y la marea roja. En tal caso están los espectrocromatógrafos líquidos de alta resolución, que hacen posible evitar el bio-ensayo en ratones, procedimiento por el cual se inyecta esta toxina recuperada de los recursos hidrobiológicos de fondo, para ver si mueren o no, y establecer, según eso, si tienen presente la famosa toxina. Con el instrumento señalado, se puede determinar el rango de posibilidad de consumo humano y, además, realizar numerosos ensayos, cubriendo no sólo la superficie, sino también la variación de fondo, con el objeto de saber exactamente cuáles son las áreas aprovechables, a fin de elaborar políticas al respecto.

El instrumento a que hago referencia fue desarrollado específicamente por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y fue llevado al sector por un misionero ejemplar, el

Padre Antonio Ronchi, quien lo adquirió con fondos de apoyo comunitario. Tal acción realmente requiere del respaldo del Ministerio de Salud, particularmente de la sección Higiene Ambiental, para que dicho instrumento sea bien aprovechado y se aplique a todo el sector del litoral afectado por la materia tóxica.

Dentro de las medidas para recuperar recursos, una se refiere a las cuotas. Pero si la cuota es compartida entre regiones contiguas o por unidades de pesquería mayores, comienza la competencia entre pescadores y buzos mariscadores, en general gente que despliega un gran esfuerzo en sus actividades extractivas. En este sentido, --como lo hemos señalado en la Comisión de Pesca-- la idea es que, en forma equitativa, en las distintas regiones del país, las cuotas se subdividan de acuerdo a la cantidad de agentes pesqueros y a los recursos que aporta cada uno de ellos a las regiones. No se trata de poner llaves a éstas, pero sí de hacer que la caridad empiece por casa, y que se comparta generosamente el recurso con los vecinos mediante la modalidad planteada.

En cuanto a las perforaciones, se requiere, como corresponde, la participación de los agentes afectados, a través de los Consejos Zonales de Pesca; y, en tal sentido, levantar los quórum necesarios para tomar estas drásticas medidas.

La acción no puede circunscribirse sólo al recurso hidrobiológico. Debe haber capacitación de los agentes pesqueros, particularmente de los pescadores artesanales, para que puedan tener una reconversión a otras actividades. Esto -- que los economistas plantean con tanta soltura de cuerpo-- significaría cambiar estilos, modos de vida y hábitos culturales que, obviamente, no se logran de la mañana a la noche. En esa línea, es necesaria una acción solidaria del Estado chileno para hacer factible que los involucrados entren en el área de la artesanía, en el aprovechamiento de los recursos turísticos, la conservería y la extracción de otros recursos, a fin de lograr armonía entre los agentes pesqueros industriales y los pescadores artesanales en forma directa, pasando por alto algunos mediadores y logrando así realmente un resultado beneficioso para los pescadores.

Señor Presidente, solicito oficiar a los señores Ministros del Interior, de Economía y de Salud, y al señor Subsecretario de Pesca, para que haya una acción solidaria hacia esas personas, de modo que los problemas que he planteado en lo referente a la Ley de Pesca, se traduzcan en medidas administrativas y en las modificaciones a tal legislación con la urgencia que el caso amerita.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría y también en el mío propio.

La Comisión de Gobierno, que está citada a las 19, ha solicitado autorización para sesionar conjuntamente con la Sala.

Si no hay objeciones, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

y SESIÓN 44-08

TRANSPORTE DE CARGA DE ULTRAMAR ENTRE CHILE Y BOLIVIA

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en esta ocasión quiero manifestar, una vez más, mi gran preocupación por el manejo de nuestro Gobierno en lo atinente al tema de las cargas de ultramar entre Chile y Bolivia.

En efecto, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor José Miguel Insulza, expresó en diciembre del año recién pasado, en oficio de respuesta N° 024314, dirigido a esta Corporación, que la no inclusión de esa materia en la reunión de Subsecretarios de Chile y de Bolivia realizada el mes anterior obedeció a que la agenda que debía tratarse entonces tenía que versar exclusivamente, conforme a la insistencia del señor Subsecretario de Bolivia, sobre los acuerdos de Cochabamba, en relación con el porteo de carga boliviana entre los puertos de

Arica y Antofagasta, por lo que el tema de las cargas de ultramar debía fijarse para una reunión posterior de ambos representantes.

Sobre el particular, los transportistas chilenos del norte han demostrado con creces su gran paciencia hacia nuestras autoridades de Gobierno, ya que la perniciosa interpretación que hoy se hace del Tratado de Paz celebrado entre Bolivia y Chile en 1904 determina que no cuenten con la garantía de volver cargados hacia nuestro país. Es decir, no tienen la garantía de la llamada "carga de retorno", lo que provoca que sus altos costos de operación dupliquen aquellos en que incurren sus colegas bolivianos.

En el oficio de respuesta del Ministro señor Insulza se destaca, en su parte final, que nuestra Cancillería, en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, realizaría durante febrero de 1996 una reunión bilateral de transporte chileno-boliviano, para regular técnicamente el traslado de la carga de ultramar. Y finaliza haciendo presente que, de tener lugar dicha reunión técnica, el siguiente encuentro del mecanismo de consultas políticas entre los Subsecretarios de Chile y de Bolivia se materializaría durante el primer trimestre de 1996 --es decir, hasta el 31 de marzo recién pasado--,

ocasión en la que se insistiría en incluir el tema en la agenda de discusión.

Se me ha informado por el gremio de dueños de camiones de Arica, oficialmente, que ninguna de esas reuniones mencionadas por el Ministro señor Insulza se ha llevado a cabo, lo que ha provocado una gran intranquilidad entre los transportistas del norte, especialmente en los de dicha ciudad, por lo que ruego, señor Presidente, que se envíe un oficio en mi nombre al señor Ministro de Relaciones Exteriores para hacerle ver la gran inquietud que el hecho expuesto suscita en el gremio del rodado de Arica.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Lagos, conforme al Reglamento.

ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN ARICA E IQUIQUE

El señor LAGOS.- En seguida, señor Presidente, quiero plantear un asunto relacionado con la grave situación en que se encuentran Arica e Iquique: el del agua potable. Al término del verano recién pasado, esas dos ciudades sufrieron la escasez del vital elemento, lo que atentó directamente en contra del desarrollo del turismo.

Cuando Su Excelencia el Presidente de la República promulgó la Ley de Arica, hizo hincapié en la solución que se le daría a este grave problema que afecta a la Primera Región. Sin

embargo, ha transcurrido el tiempo y, si bien en realidad el Gobierno ha desplegado muchos esfuerzos al respecto, no vemos resultados de parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá (ESSAT), que administra el agua potable de esa Región. El Gobierno ha dispuesto de grandes cantidades de dinero para la exploración de agua potable, arreglos de tuberías y otros rubros, pero la solución no llega.

Por eso, señor Presidente, fuera de reclamar por esta situación, pido que se oficie en mi nombre al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, de la que depende ESSAT, con el objeto de que tenga a bien informarme acerca de cuál es el proyecto final que esa última entidad sustenta para la Primera Región, cuánta es la inversión proyectada para 1996 y cuánto es lo ya gastado de los fondos de que ha dispuesto el Gobierno a contar de 1990. Porque la verdad...

El señor DÍAZ.- Señor Senador, ¿me permite una interrupción brevísima?

El señor LAGOS.- Con mucho gusto, Honorable colega, con la venia de la

Mesa

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador

señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Gracias, señor Presidente.

Al parecer, o me confundo, o escuché mal, puesto que en todo esto el Gobierno no tiene ninguna culpa. Cabe recordar que no hace tanto tiempo se promulgó la Ley de Arica y que el Primer Mandatario formuló una promesa, en efecto, pero que estos planes son de largo plazo. El Honorable señor Lagos reconoce que el Gobierno ha realizado una fuerte inversión y que hay una preocupación real en la materia.

Formulo estas precisiones para deslindar responsabilidades, nada más.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor LAGOS.- El problema del agua potable empezó a ser enfrentado durante la Administración del Presidente Aylwin. Por su parte, el Presidente Frei, al tenor de los informes de que disponía, dijo: "Por fin vamos a tener solucionado el problema del agua potable en la Primera Región". Y creo que, en efecto, quiere que sea resuelto. Mi preocupación radica en que, no obstante los esfuerzos que he visto hacer a esos dos Mandatarios y a los realizados por todos los Presidentes de Chile en diferentes etapas, hoy hemos llegado a una situación de suma gravedad, porque organismos técnicos han señalado que Arica e Iquique cuentan con agua sólo para cuatro años.

Entonces, queremos saber si la administración de ESSAT es realmente eficiente y ver los resultados de la inversión en

que se ha incurrido. Desde mi particular punto de vista, la ciudadanía aprecia así el problema. Ahí están los medios de comunicación, que permanentemente se refieren a este asunto por ser el tema del día. Pero no se encuentra una solución. Y, por lo tanto, nos interesa conocer en qué estado se halla el proyecto pertinente. De otro modo, vamos a tener que pedir nuevamente la intervención directa del Presidente de la República, porque a nuestro juicio pareciera que ESSAT ha fracasado en esta etapa. Y es eso lo que deseamos determinar. El tema corresponde al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, dado que ésta es dueña de 99 por ciento de la empresa mencionada.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Lagos, conforme al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Antes de dar la palabra al Senador señor Siebert, propongo que el Honorable señor Díaz presida durante el resto de la hora de Incidentes, ya que formo parte de la Comisión de Gobierno, que ha sido autorizada para sesionar simultáneamente con la Sala

Acordado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

SITUACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE UNDÉCIMA REGIÓN

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero ocuparme en forma muy breve de lo expresado por el Honorable colega Horvath y pedir que se me permita agregarme a las solicitudes atinentes a la modernización de los sistemas para determinar la existencia o no de la marea roja en los puertos de desembarque. Fundamentalmente, me refiero al puerto de Quellón, donde en la práctica confluye la gran mayoría de los productos provenientes de la Undécima Región y cuyo destino, lógicamente, es el centro del país.

Hace exactamente un año y justo antes de Semana Santa, tal como ahora, hice presente la lamentable falencia en que se hallan en esta materia nuestros Servicios de Salud, ya que todavía se usa el sistema de dar a probar el marisco a ratones de laboratorio, cuya muerte permite comprobar la presencia de la marea roja.

El Senador señor Horvath ha dado a conocer que también hay otros sistemas, que no son empleados, por desgracia, para detectar el problema. Ello influye, como es natural, en la oportunidad de la respuesta que da el Servicio de Salud para autorizar el envío de los mariscos que se consumen por toneladas especialmente en el centro del país.

Por eso, quisiera agregarme a la petición de Su Señoría, y señalar que, pese a que hace más de un año, previo a Semana Santa --y tengo la impresión de que también se había hecho presente en años anteriores--, solicitamos establecer dicho control directamente en Quellón a fin de no tener que mandar los productos al laboratorio de Puerto Montt para autorizar su ingreso al resto del país, hasta la fecha ello no se ha materializado.

Quiero, en tal sentido, hacerme partícipe de lo expresado esta tarde por el Senador señor Horvath.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se sumará el nombre de Su Señoría.

Los Comités Socialista, Institucionales y Mixto no harán uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:11.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción